21916

Municipio de Villavicencio

Villavicencio, 21 de diciembre de 2023

Doctora
MARILEXANDRA AMAYA MARTINEZ
Jefe Oficina de Contratación
Alcaldía Municipal de Villavicencio
Ciudad

Ref.: CONTRATO N° 1634 DE 2023, N° DEL PROCESO EN SECOP CM-002-2023
PERIODO No. 02 del 14 de agosto de 2023 al 13 de septiembre de 2023.

OBJETIVO DEL INFORME: Llevar a cabo las tareas de vigilancia de la ejecución contractual e informar al municipio de Villavicencio acerca del desarrollo del mismo verificando el cumplimiento de las obligaciones contractuales a lo largo de su ejecución en desarrollo de las obligaciones legales contenidas en los artículos 83, 84 y siguientes de la Ley 1474 de 2011 y demás normativa aplicable.

1. INFORMACIÓN DEL CONTRATO

No. Y FECHA DEL CONTRATO	No. 1634 de fecha 5 de abril de 2023 CM-002-2023		
PUBLICADO EN	SECOP I _____ Ó SECOP II __X__		
CLASE DE CONTRATO:	INTERVENTORÍA		
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	CONSORCIO AV R.L. VICTOR GUILLERMO RODRIGUEZ RAMIREZ		
No. DE IDENTIFICACIÓN	NIT: 901700999-4 C.C. 19.266.128		
OBJETO:	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN PUENTE SOBRE CAÑO PARRADO EN LA VIA DIAGONAL 42 ENTRE LA GLORIETA DE LA GRAMA Y EL PARQUE INFANTIL EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META		
NOMBRE DEL SUPERVISOR CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	SANDRA MILENA LEON BRITO C.C. 30.081.447		
FECHA DESIGNACIÓN SUPERVISIÓN:	11 DE MAYO DE 2023		
CONDICIONES INICIALES			
VALOR DEL CONTRATO:	DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. ($259.163.249)		
PLAZO DE EJECUCIÓN:	CINCO (5) MESES Y QUINCE (15) DÍAS		
FECHA DE INICIO:	14/07/2023		
FECHA DE TERMINACIÓN:	28/12/2023		
MODIFICACIONES:			
MODIFICATORIA No. 01:	N. A.	FECHA:	14/07/2023
NUEVO VALOR DEL CONTRATO:			

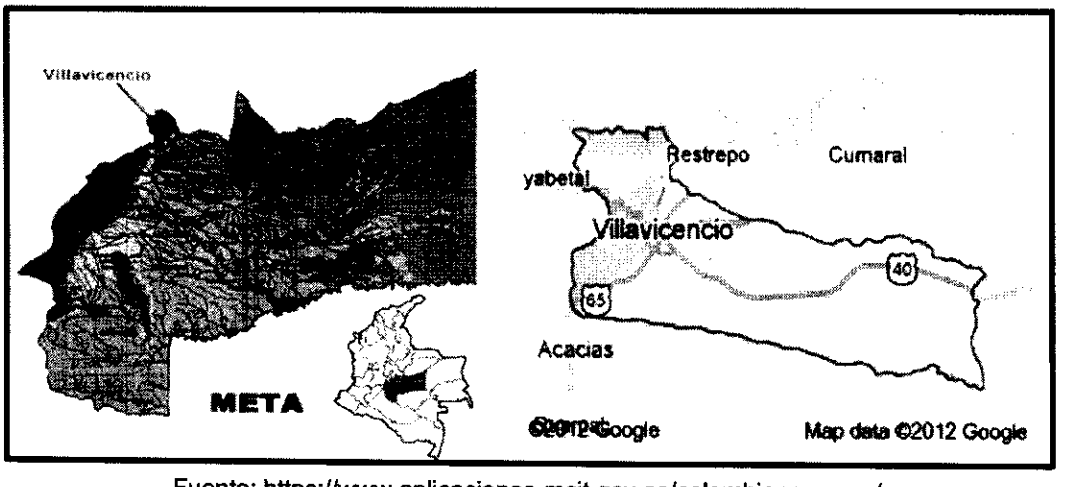
(MODIFICATORIA No. 01)	$259.086.633,oo		
CESIÓN:	N.A.	FECHA:	DIA/MES/AÑO
VALOR DE ADICIÓN:	N. A.	FECHA:	DIA/MES/AÑO
NUEVO VALOR DEL CONTRATO: (INICIAL + ADICIÓN)	$		
PRORROGAS	____ MESES Ó DÍAS	FECHA:	DIA/MES/AÑO
TOTAL PLAZO DE EJECUCIÓN (INICIAL + PRÓRROGAS)			
SUSPENSIONES	FECHA:		
REINICIOS:	N. A.	FECHA:	DIA/MES/AÑO
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	N. A.		

2. **DESARROLLO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** Teniendo en cuenta que mediante acto administrativo del 11 de mayo de 2023 y en plataforma SECOP II, se me designó como SUPERVISORA del contrato de la referencia, me permito presentar el informe del desarrollo del objeto contractual correspondiente al **PERIODO 02 del 14/08/2023 al 13/09/2023** de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Interventoría y Supervisión adoptado mediante Decreto No. 1000-21/293, vigente desde el 19 de julio de 2016.

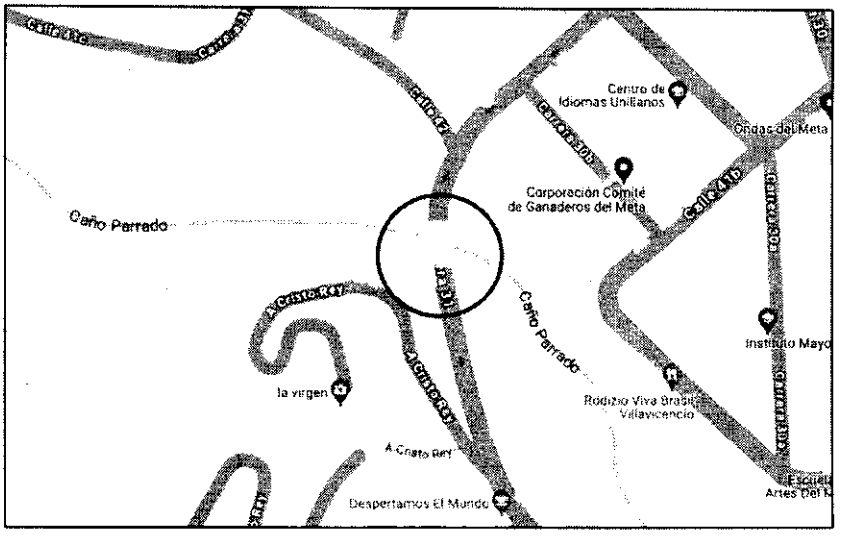
2.1 LOCALIZACIÓN

El lugar de ejecución del presente contrato se encuentra en la diagonal 42 entre la glorieta de la Grama y el Parque Infantil, del municipio de Villavicencio en el departamento del Meta.

Villavicencio es un municipio de Colombia, es la capital del departamento del Meta y está ubicado en el piedemonte de la Cordillera Oriental, al noroccidente del departamento del Meta, en la margen derecha del río Guatiquía.



Fuente: https://www.aplicaciones-mcit.gov.co/colombiaprospera/wp-content/uploads/2012/09/Informacion-Regional2.pdf



Fuente: https://www.google.com/maps

2.2 ALCANCE

El contrato 1634 de 2023 tiene como objeto realizar la "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN PUENTE SOBRE CAÑO PARRADO EN LA VÍA DIAGONAL 42 ENTRE LA GLORIETA DE LA GRAMA Y EL PARQUE INFANTIL EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META"

El contrato objeto de la interventoría es el No. 1280 de 2023 "LA CONSTRUCCIÓN PUENTE SOBRE CAÑO PARRADO EN LA VÍA DIAGONAL 42 ENTRE LA GLORIETA DE LA GRAMA Y EL PARQUE INFANTIL EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META". La estructura a construir consta de un puente de viga placa en concreto reforzado, de 15 ml de longitud, con muros portantes que fungen como estribos y con cimentación profunda a través de caissons, cuyo fin es restablecer la comunicación vial entre el barrio la Grama y el Centro de Villavicencio.

La Interventoria debe ejecutar el contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación. CM-002-2023, los cuales hacen parte integral de este.

La Interventoría se obliga con la Entidad a ejecutar, a los precios cotizados en la propuesta y con sus propios medios –materiales, maquinaria, laboratorios, equipos y personal- en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las actividades propias de interventoría según lo establece la legislación vigente, el Pliego de Condiciones, el Anexo Técnico y el contrato al cual se ejercerá la interventoría.

2.3 CONDICIONES INICIALES DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

A continuación, se relacionan las condiciones del contrato de interventoría No. 1634 de 2023:

CANT.	CARGO / OFICIO	COSTOS DE PERSONAL	PRIMA REGIONAL	PARTICIPACIÓN (h-mes)	VALOR PARCIAL ($)
(1)		(2)	(3)	(4)	(1)*((2)+(3))*(4) = (5)
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL					
PERSONAL POR NOMINA TECNICO					
6	Residente de Interventoria	$ 4.202.854,15		100%	$ 25.217.125,00
6	Especialista Ambiental	$ 4.712.224,77		50%	$ 14.136.674,00
6	Auxiliar SISO	$ 1.965.340,00		100%	$ 11.792.040,00
PERSONAL POR NOMINA ADMINISTRATIVO					
6	Director Administrador	$ 3.177.554,49		10%	$ 1.906.533,00
6	Profesional Auxiliar Tecnico/Administrativo	$ 1.361.965,00		15%	$ 1.225.769,00
6	Secretaria 1	$ 1.160.000,00		15%	$ 1.044.000,00
6	Contador	$ 1.908.500,00		15%	$ 1.717.650,00
6	Mensajero	$ 1.160.000,00		10%	$ 696.000,00
PERSONAL POR HONORARIOS TÉCNICO					
6	Director de Interventoría 1	$ 6.136.494,98		25%	$ 9.204.742,00
6	Especialista Estructural	$ 4.712.224,77		20%	$ 5.654.670,00
3	Especialista Geotecnia	$ 4.712.224,77		20%	$ 2.827.335,00
6	Profesional Especialista SISO	$ 3.177.554,49		25%	$ 4.766.332,00
2	Ingeniero Electricista	$ 4.202.854,15		20%	$ 1.681.142,00
2	Especialista Hidraulico	$ 4.202.854,15		20%	$ 1.681.142,00
3	Topografo	$ 2.048.413,00		35%	$ 2.150.834,00
3	Cadenero	$ 1.272.333,00		35%	$ 1.335.950,00
3	Cadenero	$ 1.272.333,00		35%	$ 1.335.950,00
				SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (6)	**$ 88.373.888,00**
				FACTOR MULTIPLICADOR (7)	**2,0589**
				SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (6) * (7) = (A)	**$ 181.952.998,00**

CANT.	CONCEPTO	UNIDAD	COSTO ($)	UTILIZACIÓN	VALOR PARCIAL ($)
(8)			(9)	(10)	(8)*(9)*(10) = (11)
OTROS COSTOS DIRECTOS					
COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA					
6	EQUIPOS DE COMPUTO (Programas Computacionales y Software Especializado diferente de Hojas de Calculo y Procesadores de Palabra)	MES	$ 1.360.186,67	100%	$ 8.161.120,00
6	REPRODUCCION DE DOCUMENTOS (Papeleria, Fotocopias, Planos, Informes, Tintas, elementos de oficina, etc.)	MES	$ 1.577.869,46	100%	$ 9.467.217,00
3	TOPOGRAFIA (Incluye transito, nivel y elementos complementarios.)	MES	$ 2.781.999,00	35%	$ 2.921.099,00
6	LABORATORIOS (Ensayos Control de Calidad (Densidades, Resistencia de Concretos y Otros)	MES	$ 7.386.687,00	25%	$ 11.080.031,00
6	VEHICULOS 1 (Campero, Pick-up, Camioneta, Automovil)	MES	$ 4.668.642,00	15%	$ 4.201.778,00
				SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (11) = (B)	**$ 35.831.245,00**
				SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) = (C)	**$ 217.784.243,00**
				VALOR TOTAL BÁSICO	**$ 217.784.243,00**
				IVA = 19% * (E) = (F)	**$ 41.379.006,00**
				COSTO TOTAL = (E) + (F)	**$ 259.163.249,00**

2.4 CONDICIONES ACTUALIZADAS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA según Modificatoria No. 01

El 14 de julio de 2023 se suscribió acta modificatoria No. 01 de plazo y valor del contrato 1634 de 2023, con el fin de no vulnerar el principio de anualidad presupuestal estipulado en el artículo 12 del Decreto 111 de 1996, modificándose las condiciones contractuales así:

ITEM	CARGO	NUMERO DE PERSONAS	DEDICACION (HORAS/DIA)	TIEMPO EN MESES	$ SALARIO	VALOR TOTAL
A	PERSONAL POR NOMINA TECNICO					
	Residente de Interventoria	1,00	100%	5,50	4.202.854,15	23.115.698,00
	Especialista Ambiental	1,00	54%	5,50	4.712.224,77	13.995.308,00
	Auxiliar SISO	1,00	100%	5,50	1.985.340,00	10.809.370,00
B	PERSONAL NOMINA ADMINISTRATIVO					-
	Director Administrador	1,00	26%	5,50	3.177.554,49	4.543.903,00
	Profesional Auxiliar Tecnico/Administrativo	1,00	25%	5,50	1.361.965,00	1.872.702,00
	Secretaria 1	1,00	20%	5,50	1.160.000,00	1.276.000,00
	Contador	1,00	20%	5,50	1.908.500,00	2.099.350,00
	Mensajero	1,00	15%	5,50	1.160.000,00	957.000,00
C	PERSONAL POR HONORARIOS TECNICO					-
	Director de Interventoría 1	1,00	25%	5,50	6.136.494,98	8.437.681,00
	Especialista Estructural	1,00	25%	5,50	4.712.224,77	6.479.309,00
	Especialista Geotecnia	1,00	25%	3,00	4.712.224,77	3.534.169,00
	Profesional Especialista SISO	1,00	25%	5,50	3.177.554,49	4.369.137,00
	Ingeniero Electricista	1,00	20%	2,00	4.202.854,15	1.681.142,00
	Especialista Hidraulico	1,00	20%	2,00	4.202.854,15	1.681.142,00
	Topografo	1,00	35%	3,00	2.048.413,00	2.150.834,00
	Cadenero	1,00	35%	3,00	1.272.333,00	1.335.950,00
	Cadenero	1,00	35%	3,00	1.272.333,00	1.335.950,00
	A+B+C SUBTOTAL PERSONAL					89.674.645,00
D					FACTOR MULTIPLICADOR	2,0589
E					SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL (A+B+C) * D	184.631.127,00

COSTOS DIRECTOS

ITEM	TIPO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	INCIDENCIA SOBRE LA TARIFA	TIEMPO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1,00	EQUIPOS DE COMPUTO	(Programas Computacionales y Software Especializado diferente de Hojas de Calculo y Procesadores de Palabra)	MES	1,00	100%	5,50	1.360.186,67	7.481.027,00
2,00	REPRODUCCION DE DOCUMENTOS	(Papeleria, Fotocopias, Planos, Informes, Tintas, elementos de oficina, etc.)	MES	1,00	100%	5,50	1.577.869,46	8.678.282,00
3,00	TOPOGRAFIA	(Incluye transito, nivel y elementos complementarios.)	MES	1,00	35%	3,00	2.781.999,00	2.921.099,00
4,00	LABORATORIOS	(Ensayos Control de Calidad (Densidades, Resistencia de Concretos y Otros)	MES	1,00	25%	5,50	7.386.687,00	10.156.695,00
5,00	VEHICULOS 1	(Campero, Pick-up, Camioneta, Automovil)	MES	1,00	15%	5,50	4.668.642,00	3.851.630,00
F							SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS	33.088.733,00
G							TOTAL COSTOS (E+F)	217.719.860,00
H							IVA SOBRE (G) 19%	41.366.773,00
							VALOR TOTAL	259.086.633,00

2.5 INFORMACIÓN FINANCIERA

FORMA DE PAGO

El Municipio de Villavicencio cancelará al contratista seleccionado el valor del contrato de la siguiente manera: El valor total del contrato se cancelará mediante actas parciales hasta sumar máximo el 80% del valor del contrato, de acuerdo al avance de la obra objeto de la Interventoría, debidamente recibida y verificada por la supervisión, liquidada sobre el porcentaje que le corresponda al calcular la equivalencia entre el valor de la obra y el de interventoría. Un pago final, equivalente al Veinte por ciento (20%) del valor del contrato, previa suscripción del acta de recibo y acta de liquidación aprobadas por el supervisor designado.

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

El valor del contrato se encuentra amparado de acuerdo al certificado de disponibilidad presupuestal N° 967 del 02 de febrero de 2023 y registro presupuestal N° 2318 del 11 de abril de 2023

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	CDP No. 967 de fecha 02 de febrero de 2023		
REGISTRO PRESUPUESTAL:	RP No. 2318 de fecha 11 de abril de 2023		
CODIGO PRESUPUESTAL	**RUBRO PRESUPUESTAL**	**FUENTE DE FINANCIACIÓN**	**VALOR**
0401-2-3.24.02.0600.003-92	BPIN 2020500010222 Construcción de la infraestructura vial urbana y rural del municipio de Villavicencio, meta	Recursos de la Nación-Destinación Especifica SGP Libre inversión	$259.163.249,00

ANTICIPO

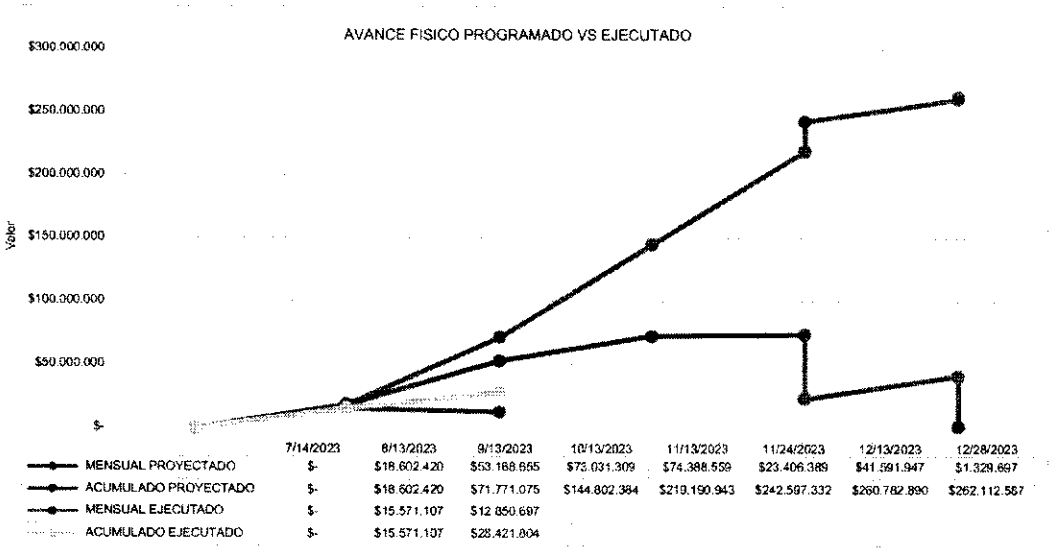
Para el presente contrato no se pactó pago de anticipo

AVANCE FÍSICO Y FINANCIERO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

El contrato de interventoría presenta un avance del 10,97%, que corresponde al avance de la obra objeto de la interventoría.

A continuación, se representa el avance físico y financiero del contrato de interventoría

GRÁFICA DE AVANCE



PROYECTADO	EJECUTADO
26.53% $53.168.655,00	10.97% $28.421.804,00

3. INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA Y JURÍDICA

CRONOLOGÍA CONTRACTUAL

Los actos administrativos del contrato son los siguientes:

DOCUMENTO	FECHA
Suscripción del contrato de interventoría	5 de abril de 2023
Designación de supervisión	11 de mayo de 2023
Acta de Modificatoria No. 01	14 de julio de 2023
Acta de Inicio	14 de julio de 2023

GARANTÍAS DEL CONTRATO

A continuación, se relacionan todas las garantías que amparan el contrato:

EVENTO:	SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1634 de 2023		
ASEGURADORA:	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA		
No. DE PÓLIZA:	560-47-994000161886 (ANEXO 0)		
AMPARO	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	VALOR ASEGURADO
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	5/04/23	5/02/24	$25.916.324,90
PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIAL	5/04/23	5/10/26	$12.958.162,45
CALIDAD DEL SERVICIO	6/10/23	6/10/28	$25.916.324,90

EVENTO:	ACTA DE INICIO CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1634 de 2023		
ASEGURADORA:	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA		
No. DE PÓLIZA:	560-47-994000161886 (ANEXO 1)		
AMPARO	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	VALOR ASEGURADO
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	5/04/23	17/03/24	$25.916.324,90
PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIAL	5/04/23	17/01/27	$12.958.162,45
CALIDAD DEL SERVICIO	6/10/23	6/10/28	$25.916.324,90

EVENTO:	ACTA DE INICIO CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1634 de 2023		
ASEGURADORA:	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA		
No. DE PÓLIZA:	560-47-994000161886 (ANEXO 4)		
AMPARO	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	VALOR ASEGURADO
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	14/07/23	17/05/24	$25.916.324,90
PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIAL	14/07/23	17/01/27	$12.958.162,45
CALIDAD DEL SERVICIO	14/07/23	6/10/28	$25.916.324,90

COMITÉS DE OBRAS Y REUNIONES

Se realizaron mesas técnicas y comités de seguimiento al contrato objeto de la interventoría, contrato 1280 de 2023, con el acompañamiento de la supervisión y la Secretaría de Infraestructura, con el fin de revisar los avances de la obra objeto de la interventoría, y para tratar y definir temas presentados durante la ejecución de la obra.

A continuación, se relacionan los comités realizados durante el periodo de este informe, no obstante, se relacionan comités presentados antes de la fecha de inicio, los cuales se realizaron para coordinar y revisar las condiciones para dar inicio al contrato de obra y de interventoría.

RELACION DE ACTAS DE COMITÉ			
No	TIPO DE ACTA	FECHA	DESCRIPCION
01	COMITÉ DE OBRA	15/08/2023	Se realiza el acta de comité de obra para el seguimiento del contrato.
02	COMITÉ DE OBRA	24/08/2023	Se realiza el acta de comité de obra para el seguimiento del contrato.

03	COMITÉ DE OBRA	24/08//2023	Se realiza el acta de comité de obra para el seguimiento del contrato.
04	COMITÉ DE OBRA	31/08/2023	Se realiza el acta de comité de obra para el seguimiento del contrato.
05	COMITÉ DE OBRA	04/09/2023	Se realiza el acta de comité de obra para el seguimiento del contrato.
06	COMITÉ DE OBRA	07/09/2023	Se realiza el acta de comité de obra para el seguimiento del contrato.

Las actas relacionadas se presentan como anexo en el informe de la interventoría correspondiente a este periodo del 14 de agosto de 2023 al 13 de septiembre de 2023

PERSONAL DE INTERVENTORIA

El personal de interventoría que laboró durante el presente periodo es el siguiente:

NOMBRE	CEDULA	CARGO	DEDICACION	SALARIO
PERSONAL POR NOMINA TECNICO				
GONZALEZ SUAREZ CARLOS MIGUEL	1,121,957,460	INGENIERO RESIDENTE	100%	4.202.854,15
RODRIGUEZ RAMIREZ VICTOR	19,266,128	ESPECIALISTA AMBIENTAL	54%	4.712.224,77
SILVA ZABALA BRAYAN STIWEN	1,010,121,189	AUXILIAR SISO	100%	1.965.340,00
PERSONAL NOMINA ADMINISTRATIVO				
GUTIERREZ YATE FREDY	86,071,041	DIRECTOR ADMINISTRATIVO	26%	3.177.554,49
CANTILLO GUTIERREZ CARLOS	6,802,541	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	25%	1.361.965,00
SANCHEZ MANJARRES PAOLA	1,075,280,646	SECRETARIA	20%	1.160.000,00
BARRAGAN GUTIERREZ ALEJANDRA	36,065,409	CONTADORA	20%	1.908.500,00
GUTIERREZ ECHEVERRY LUIS	7,723,398	MENSAJERO	15%	1.160.000,00
PERSONAL POR HONORARIOS TECNICO				
JOVEN GRAFE MIGUEL	7,713,442	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	25%	6.136.494,98
RAMIREZ VARGAS MANUEL	12,099,358	ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	25%	4.712.224,77
CARDOSO MORENO CARMEN	26,430,875	ESPECIALISTA EN GEOTECNIA	25%	4.712.224,77
ATENAIS DIAZ CARDOSO	1,075,242,541	ESPECIALISTA SISO	25%	3.177.554,49
JAVIER AUGUSTO GOMEZ URRIAGO	6,478,165	INGENIERO ELECTRISISTA	20%	4.202.854,15
MANRIQUE ANDRADE VICTOR	80,751,278	ESPECIALISTA HIDRAULICO	20%	4.202.854,15
PERDOMO CRUZ DANIEL	1,075,294,687	TOPOGRAFO	35%	2.048.413,00
RAMOS BARRAGAN CLAUDIA	1,075,267,392	CADENERO	35%	1.272.333,00
VALENCIA CRUZ DANIEL	1,075,314,419	CADENERO	35%	1.272.333,00

Nota: La interventoría de acuerdo a la oferta de personal con discapacidad, da cumplimiento a su vinculación durante la ejecución del contrato con CARLOS CANTILLO GUTIERREZ.

INSTALACIONES DE LA INTERVENTORÍA

La interventoría cuenta con instalaciones administrativas en la Ciudad de Villavicencio ubicadas en la Calle 49 N° 30-16 oficina 201 dedicada exclusivamente al contrato suscrito.

De igual forma en el lugar de ejecución de la obra, exactamente en PUENTE SOBRE EL CAÑO PARRADO, EN LA DIAGONAL 42 ENTRE LA GLORIETA DE LA GRAMA Y EL PARQUE INFANTIL DE VILLAVICENCIO - META cuenta con un espacio adecuado para revisión en tiempo real de situaciones particulares del desarrollo del proyecto.

EQUIPOS DE LA INTERVENTORÍA

La interventoría cuenta con los equipos de topografía necesarios para el control de las actividades de ejecución del contratista de obra, con su respectivo certificado de calibración de fecha 20 junio de 2023.

La interventoría cuenta con los equipos de cómputo necesarios para atender los compromisos derivados del contrato de interventoría.

A continuación, se relacionan los equipos con los que cuenta la Interventoría:

EQUIPO	CANTIDAD	MARCA	CAPACIDAD	REF
Estación total	1	Cyguns	N/A	KS – 102P
Computo	1	Lenovo	N/A	E12X
Computo	1	HP	N/A	Victus
Impresora	1	EPSON	N/A	L455

ENSAYOS DE LABORATORIO

La interventoría cuenta con la disponibilidad para el proyecto de la empresa de Laboratorios de suelos, concretos y pavimentos INGEGAR INGENIERIA SAS identificada con Nit N° 900055611-1 la cual cuenta con certificado del Organismo Nacional de Acreditación de Colombia ONAC N° ECCO-0204/14 para las actividades de consultoría de laboratorio de suelos, concretos y pavimentos, estudios geotécnicos, diseños de pavimentos y cimentaciones conforme los requisitos ISO 9001:2025.

El contratista de interventoría no ha elaborado ensayos a la fecha toda vez que el avance actual de las obras no contempla elaboración de concretos.

4. ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL CONTRATISTA DE INTERVENTORIA

A continuación, se informa sobre las actividades realizadas por la interventoría, en cumplimiento de sus obligaciones contractuales en el marco del contrato No. 1634 de 2023, de conformidad con la CLÁUSULA DECIMA PRIMERA: "OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL INTERVENTOR".



Municipio de Villavicencio

OBLIGACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO

N°	DESCRIPCION	REALIZÓ
1	Realizar la interventoría administrativa, técnica, financiera, contable, jurídica y ambiental de los proyectos en mención y de los recursos destinados por el Municipio para ello.	X
2	Elaborar antes de iniciar el proyecto, el acta de espacio público y/o de vecindad con el respectivo registro fotográfico y de video, firmada por el contratista, el interventor y los vecinos, por cada proyecto	X
3	Tener conocimiento completo y detallado del objeto del contrato sometido a seguimiento, de los respectivos pliegos de condiciones; del contrato mismo; de las especificaciones; de la propuesta del contratista; del cronograma de ejecución y de cualquier otro documento que haga parte del contrato	X
4	Supervisar, revisar, ajustar y/o modificar los estudios, diseños u otros documentos técnicos entregados previamente por el municipio para el desarrollo del proyecto.	X
5	Efectuar, en coordinación con el contratista, el reconocimiento las zonas del proyecto para verificar su estado, accesos, permisos y demás aspectos que resulten necesarios para la ejecución del proyecto y de la Interventoría, dejando las respectivas constancias.	X
6	Analizar antes y durante la ejecución con el Contratista las especificaciones del proyecto, el programa de trabajo, el equipo disponible, la seguridad industrial e higiene del personal a cargo de los trabajos, y en general todo aquello que permita el correcto desarrollo del objeto contractual	X
7	Todas las actas o documentos que se generen durante el desarrollo y al finalizar el objeto contractual deberán ser presentados en los formatos establecidos; de igual forma la presentación de informes mensuales deberán contener toda la documentación adicional que a juicio del supervisor considere necesarios.	X
8	Concurrir en forma oportuna a las diferentes reuniones que sean programadas, debiendo para tal efecto dejarse constancia en el Acta respectiva que se deberá suscribir.	X
9	Verificar y certificar de manera documentada que el objeto contratado se cumpla de manera idónea y oportuna, de conformidad con los cronogramas, propuestas técnica y económica, metodología, especificaciones, calidad costos y plazos pactados en el contrato.	X



Municipio de Villavicencio

N°	DESCRIPCION	REALIZÓ
10	Efectuar las evaluaciones periódicas correspondientes, establecer los incumplimientos y recomendar los correctivos y las sanciones a que haya lugar, para ello deberá mantener sistemas de seguimiento e información en tiempo real sobre el estado de los contratos en relación con su avance, calidad y costo.	N.A
11	Exigir del contratista el cumplimiento de las normas técnicas obligatorias de calidad de las obras contratadas.	X
12	Informar oportunamente y mensualmente la forma como se desarrolla la ejecución del contrato, indicando todos los detalles que sean necesarios y poniendo en conocimiento las irregularidades, anomalías y demás circunstancias atinentes al cumplimiento del contratista	X
13	Estudiar las sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista; avisar de ellas de manera oportuna al supervisor, a la Secretaría de Infraestructura, resolviendo oportunamente aquellas que sean de su competencia.	X
14	Comunicar en forma inmediata a la Secretaría de Infraestructura, a través del Supervisor, las determinaciones tomadas relacionadas con la ejecución del contrato, de lo que enviará copia al contratista.	X
15	Adelantar las revisiones periódicas que sean necesarias para garantizar que el contratista cumpla con las especificaciones y condiciones de calidad del objeto contratado.	X
16	Verificar que el contratista mantenga durante la ejecución del contrato, el personal ofrecido en la propuesta.	X
17	Adoptar, durante el desarrollo y ejecución del contrato, todas las medidas que sean necesarias para asegurar y mantener las condiciones técnicas, mecánicas, profesionales, económicas y financieras ofrecidas por el contratista.	N.A
18	Vigilar el cumplimiento por parte del contratista de las disposiciones legales de carácter laboral vigente y exigir que se apliquen las normas de seguridad industrial que son de cumplimiento obligatorio.	X
19	Solicitar a la Supervisión, su intervención cuando las circunstancias, naturaleza o magnitud del asunto así lo requieran, para ello deberá informar oportunamente y por escrito al Supervisor de los contratos, sobre anomalías que se detecten en la calidad de los proyectos a intervenir.	X
20	Participar activamente en las decisiones conjuntas que se tomen con el municipio en torno a las actividades a desarrollar en cada caso en concreto.	X
21	Acompañar las comisiones evaluadoras o de inspección enviadas por la Administración u otras entidades y suministrarles los datos pertinentes que sean requeridos	X
22	Elaborar planes de contingencia para atender eventos imprevistos que puedan afectar la seguridad, calidad, costo o plazo de los proyectos, de manera que se eviten o mitiguen las implicaciones de tales eventos.	X
23	Verificar que las obras se reciban de acuerdo con las condiciones estipuladas en el contrato y ofrecidas en la propuesta del contratista, para lo cual deberá comprobar su calidad y estabilidad de las obras	X
24	Atender las reclamaciones, sugerencias y demás solicitudes elevadas por el proveedor del contratista, resolviendo aquellas que sean de su competencia o dando traslado de las que no lo sean, adjuntado en todo caso su concepto al respecto	X
25	Verificar que el contratista, ocupe en el lugar de los trabajos el personal profesional y técnico ofrecido y aprobado en la propuesta, para que las actividades se ejecuten en forma ágil, y eficiente.	X
26	Disponer durante el desarrollo del proyecto, del equipo de trabajo mínimo determinado en el estudio previo y ofrecido en la propuesta, con residencia temporal en el Municipio; cuyo perfil es definido en el estudio previo que soporta la presente contratación. No obstante lo anterior, la Entidad deberá disponer del personal adicional necesario para el desarrollo de los proyectos, a fin de garantizar su cabal ejecución.	X
27	Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro oportuno de las sanciones, multas y garantías a que hubiere lugar.	X
28	Actuar de tal modo que se impida que por causas imputables a él o al contratista, sobrevenga un mayor costo en contra de los intereses patrimoniales de la Administración, en el cumplimiento de las obligaciones contractuales.	X
29	Verificar y autorizar las actas parciales y final de pago que se presenten en el desarrollo del contrato. Documento que deben presentarse debidamente firmados por los profesionales de la interventoría, a la dependencia encargada de la supervisión y a la Secretaría de Infraestructura.	X
30	Exigir al contratista la iniciación y ejecución de los trabajos en los plazos establecidos en el contrato.	X

N°	DESCRIPCION	REALIZÓ
31	Controlar el avance del contrato de obra, de acuerdo con el cronograma de programación de la obra, previamente presentado por el contratista y aprobado por la Interventoría. En los casos que se requiera, deberá relacionar los incumplimientos totales y parciales y solicitar si se considera pertinente, en forma motivada, la aplicación de las sanciones o multas, a que hubiere lugar	X
32	Ejercer un control de programación de avance del proyecto, a través de la línea de balance según programación de obra entregada por el Municipio, exigiendo su cumplimiento, dicha programación deberá ser solicitada y actualizada en cada prorroga, suspensión y/o modificación.	X
33	En caso de incumplimiento por causas imputables al contratista, informar a la Supervisión a fin que se adopten las medidas para que se hagan efectivas las sanciones correspondientes.	X
34	Diligenciar en forma oportuna los informes técnicos indispensables, para la aplicación de sanciones, multas, garantías y cláusulas excepcionales de los contratos de obras, si fuere pertinente.	X
35	Verificar el cumplimento de las obligaciones de seguridad industrial y salud ocupacional en el proyecto objeto de seguimiento.	X
36	Emitir cuando sea el caso, concepto técnico a la Administración sobre la conveniencia de modificar o adicionar el contrato	X
37	Exigir la entrega, revisar el contenido y avalar el mismo, de cada una de los documentos de soporte técnico como planos, memorias de cálculo, cartera de topografía entre otros	X
38	Llevar junto con el constructor así como custodiar y verificar un diario de obra "BITÁCORA DE OBRA" el cual deberá permanecer disponible en el sitio de obra, en él se consignaran todas las instrucciones, observaciones y determinaciones relacionadas con el desarrollo de la obra, y deberá ser firmado por los residentes de obra y de interventoría en forma diaria, y por los directores de estas en cada visita.	X
39	Verificar la disponibilidad de equipos técnicos, herramienta mayor y menor, equipo de topografía entre otros.	X
40	Realizar los ensayos de campo, de laboratorio, de campo y en general los que sean requeridos para la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas de la obra.	X
41	Revisión del cumplimiento de las especificaciones técnicas a través del control de los materiales requeridos para los proyectos, para lo cual se utilizarán los ensayos de laboratorio y demás controles que pueden observarse en los formatos que se adjunten para el efecto	X
42	Tomar a su costo, los respectivos ensayos y pruebas, adicionales a las tomadas por los contratistas de obra, por medio de un laboratorio debidamente certificado para verificar la calidad de los trabajos y de los materiales que suministre el contratista, en forma habitual y necesaria dentro de la ejecución del contrato.	X
43	Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada en desarrollo de los proyectos	X
44	Ejecutar en forma idónea, oportuna, eficaz y eficiente el objeto del contrato y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía exigida y la garantía presunta por los derechos del municipio como consumidor.	X
45	Cumplir con el objeto del contrato conforme a los términos de la convocatoria pública, la propuesta presentada, su evaluación y la adjudicación realizada.	X
46	Desarrollar las actividades de seguimiento y control del contrato de obra objeto de interventoría verificando el cumplimiento de cada una de las especificaciones técnicas y obligaciones especiales fijadas para este; y a las exigencias propias de la interventoría, en sus diferentes ámbitos, ya registradas en este estudio previo.	X
47	Vincular a todo el personal, en forma previa a la iniciación de labores, al sistema general de seguridad social, y a cumplir el pago oportuno de sus aportes al mismo, al igual que los parafiscales.	X
48	Acatar las indicaciones que la Supervisión le señale en cumplimiento del objeto contratado conforme a las especificaciones del proyecto a ejecutar.	X
49	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos	X
50	No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho	X
51	Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.	X
52	Radicar las facturas o documento equivalente por el trabajo ejecutado de conformidad con las actas parciales y el acta de liquidación.	N.A

N°	DESCRIPCION	REALIZÓ
53	Facturar según lo estipulado en el artículo 615 del Estatuto Tributario.	N.A
54	Solicitar con la debida anticipación la prórroga o extensión del plazo de ejecución del contrato si es del caso y de conformidad con la Ley, a fin que pueda ser analizada y decidida en forma oportuna.	X
55	Suscribir con el supervisor el acta de liquidación del contrato, de conformidad con lo previsto en el contrato y dar estricto cumplimiento a todo lo allí pactado.	N.A
56	Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo.	X
57	Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato.	X
58	Las demás que de acuerdo con los pliegos de condiciones le estén asignadas al cumplimiento del contratista y, las demás que por ley le correspondan.	X
59	Realizar evaluación previa a la finalización de los trabajos e indicar al contratista los faltantes y deficiencias de la obra, bien o servicio, con el fin de que sean subsanados en el periodo restante para el vencimiento del plazo contractual.	N.A
60	La interventoría revisará minuciosamente los planos aportados por el contratista. Estos planos incluirán todas las modificaciones que se hubiesen presentado en desarrollo de la construcción y cualquier información adicional que sea pertinente a juicio del Interventor. Una vez revisados por la Interventoría, los planos rubricados se entregarán al municipio.	X
61	Realizar Inspección final para entrega de las obras al municipio al finalizar los proyectos, junto con el contratista y el Supervisor, con el objeto de determinar su estado. Es necesario que la interventoría prepare previamente un informe técnico fotográfico para la entrega a cada uno de los integrantes de esta comisión, donde se pueda observar el balance general de las cantidades de obra ejecutada, el costo de la misma, los ensayos de laboratorio, etc.	X
62	Las demás que demande el cabal cumplimiento del objeto contractual a solicitud de la Supervisión.	X
63	Atender en forma oportuna todos los requerimientos de tipo jurídico, técnico y administrativos derivados de reclamaciones, demandas y recursos que interponga el contratista, hasta que queden debidamente resueltos.	X
64	Dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 392 de 2018 deberá certificar durante la ejecución del contrato que mantienen en su planta de personal el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención del puntaje adicional de la oferta. El contratista deberá aportar a la entidad estatal contratante la documentación que así lo demuestre. Esta verificación se hará con el certificado que para el efecto expide el Ministerio de Trabajo y la entidad estatal contratante verificará la vigencia de dicha certificación, de conformidad con la normativa aplicable.	X
65	Atender en forma oportuna todos los requerimientos de tipo jurídico, técnico y administrativos derivados de reclamaciones, demandas y recursos que interponga el contratista, hasta que queden debidamente resueltos.	X
66	Dar estricto seguimiento a todas las medidas de BIOSEGURIDAD impartidas por el supervisor del contrato para la ejecución del mismo, como también acatar todas las disposiciones que ordene el Gobierno Nacional, cuando sea decretada una emergencia sanitaria como consecuencia de una epidemia o pandemia	X
67	Garantizar que el contratista de obra vele por el cuidado, protección y preservación de la fauna silvestre en el lugar de ejecución de la obra, así como de las fuente hídricas naturales si las hubiere, especies arbóreas y demás ecosistema existente en el área de intervención, así como el cabal cumplimiento de las exigencias dadas por la corporación ambiental antes del inicio de las obras y durante la ejecución del contrato de obra.	X
68	Deberá garantizar que el contratista de obra cuente con todos los medios informativos de señales de tránsito, alerta o informativas, necesarias para la ejecución de la obra, en lugares visibles tanto para los trabajadores de la obra como a la comunidad en general.	X



Municipio de Villavicencio

PRESENTACIÓN DE INFORMES

N°	DESCRIPCION	REALIZÓ
1	Informe mensual, que incluya la siguiente información: Estado de ejecución del contrato considerando lo siguiente: • Actividades ejecutadas. • Personal que participa. • Equipos: Estado, rendimientos y funcionamiento. • Relación del manejo del anticipo. • Avance en Programa de trabajo, atrasos presentados, sus causas y su justificación, si las hay. • Registro fotográfico a color, de la secuencia de las actividades desarrolladas debidamente numeradas y marcadas. • En general, todo aquello que de una u otra forma esté relacionado con el desarrollo del contrato supervisado y que la secretaria de infraestructura considere.	X
2	El Interventor deberá presentar mensualmente y dentro de un anexo especial de su informe, los registros documentales donde se demuestra el buen manejo e inversión del anticipo por parte del contratista de la obra, con sus respectivos soportes legales, conciliados con el extracto bancario de la fiducia. Estos soportes y el extracto de la fiducia deberán exigírsele oportunamente al contratista de la obra, para su respectiva presentación. En caso que el Interventor reciba dentro de su forma de pago del contrato, anticipos de dineros, éste también estará obligado a presentar las cuentas respectivas y soportes que demuestren el buen manejo del anticipo recibido, de acuerdo a los criterios anteriores. Todo lo anterior en concordancia con las reglas para el manejo de anticipos en contratos estatales, las cuales se encuentran descritas los documentos de la convocatoria, particularmente en el Estudio Previo y en el Pliego de Condiciones, bajo el título de la descripción de la forma de pago.	X
3	Informe mensual de gestión de la interventoría. En éste deberá incluir la descripción de las actividades ejecutadas por la interventoría, tiempos y actividades del personal que labora, cumplimiento del cronograma y demás labores que se requieran para el normal desarrollo del contrato.	X
4	Informes especiales que la Administración requiera de la interventoría.	X
5	Informe final que tenga en cuenta los siguientes aspectos: Antecedentes y descripción general de ejecución del contrato, datos generales relacionados con la interventoría, problemas presentados y soluciones adoptadas, desarrollo de los trabajos en el tiempo y avance mensual de actividades. La interventoría deberá cumplir con las normas vigentes que fijan el procedimiento para el recibo de la interventoría.	N.A

OBLIGACIONES DE ORDEN ADMINISTRATIVO

N°	DESCRIPCION	REALIZÓ
1	Vincular al personal en la forma ofertada en su propuesta de conformidad con la discriminación del factor multiplicador propuesto por la entidad.	X
2	Una vez adjudicado el contrato y hasta antes de la suscripción del mismos el adjudicatario deberá presentar las hojas de vida del personal requerido, si las hojas de vida de los profesionales no cumplen con lo establecido en los pliegos de condiciones, será revocado el acto de adjudicación. Lo anterior deberá realizarse dentro de los plazos establecidos en el cronograma dispuesto por la entidad en el pliego de condiciones y sus respectivas adendas so pena de revocarse el acto adjudicación.	X
3	Tener especial cuidado en que la Administración este amparada por las garantías contractuales establecidas. Así mismo exigir con la debida anticipación su renovación o modificación si fuere el caso	X
4	Articular su acción con los grupos de Auditores Visibles, de publicar sus informes de interventoría o supervisión, así como atender y dar respuesta a las observaciones hechas por los grupos de Auditores Visibles del programa presidencial de modernización, eficiencia, transparencia y lucha contra la corrupción suscribiendo además el pacto por la transparencia una vez adjudicado el contrato	X
5	Revisar los informes de avance de obra presentados por el contratista, generar los requerimientos necesarios para que los mismos sean modificados, adicionados, complementados o aclarados, según corresponda	X
6	Verificar el cumplimiento del pago de las obligaciones al sistema de seguridad social integral por parte del contratista de obra	X
7	Generar los requerimientos necesarios cuando esta obligación no se esté cumpliendo a cabalida	X
8	Convocar y organizar los comités de obra, los cuales deben cumplirse como mínimo una vez al mes.	X
9	Elaborar las comunicaciones para la citación a comité de obra.	X
10	Suscribir con el supervisor del proyecto el acta de iniciación de la interventoría y del respectivo contrato supervisado, copias de las cuales serán enviadas de inmediato a archivo de la respectiva carpeta –contrato.	X
11	La interventoría deberá consignar en las respectivas actas de comité técnico todos los acuerdos y pactos que sean necesarios y convenientes para el normal desarrollo del contrato, y que propendan por la defensa de los intereses de la Administración municipal.	X
12	Brindar orientación al Contratista sobre la mejor manera de cumplir sus obligaciones, informándolo sobre los trámites, procedimientos y reglamentos de la Administración	X
13	Deberá llevar, mantener actualizado y disponible el archivo de la interventoría, del cual debe remitir replica constante a la Oficina de Contratación del Municipio y a la Secretaría de Infraestructura.	X
14	Elaborar y allegar a la Supervisión los documentos requeridos para la liquidación del respectivo contrato, de acuerdo con las normas vigentes sobre la materia.	N.A
15	Elaboración de Actas: Deberá elaborar las siguientes actas, en las fechas en que realmente se produzcan los hechos a que se refieren. Acta de inicio del contrato (se dejará constancia del personal y equipo propuesto disponible en el sitio de ejecución del contrato, así como cualquier información que considere necesaria. Acta de suspensión. Acta de reanudación. Acta de comité de obra. Acta de recibo final. Acta de comités de interventoría. Acta de recibo y entrega de interventoría. Actas parciales de avance. Otras actas especiales. Acta de liquidación del contrato, de acuerdo a los plazos establecidos en la Ley 80 de 1993 y la ley 1150 de 2007.	X

OBLIGACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO

N°	DESCRIPCION	REALIZÓ	NO REALIZÓ
1	Verificar los documentos de constitución de la fiducia presentados por el contratista de obra.	X	
2	Aprobar el plan de inversión del anticipo.	X	
3	Dar visto bueno o concepto favorable para el desembolso del anticipo del Municipio hacia la Fiducia.	X	
4	Autorizar los desembolsos de la fiducia, de los recursos del anticipo, acorde a los soportes y programa de inversión presentado por el contratista de obra.	N.A	
5	Rendir periódicamente informes económicos sobre el cumplimiento del contrato.		X
6	Verificar que los dineros entregados a título de anticipo se manejen conforme a las reglas señaladas en el pliego de condiciones y en el contrato.		X
7	Verificar que se efectúe una adecuada programación financiera del contrato.	X	
8	Adelantar el seguimiento a la ejecución financiera del contrato, verificando el cumplimiento de la inversión prevista.		X
9	Llevar el control de los dineros desembolsados como anticipo o pago parcial o final, durante el desarrollo del contrato.		X
10	Rendir el informe escrito sobre el comportamiento financiero del contrato.		X
11	Comunicar en forma oportuna la liberación de los dineros que no serán utilizados durante la vigencia fiscal respectiva, las adiciones y deducciones presupuéstales del contrato		X
12	Revisar las actualizaciones del flujo de fondos del proyecto.		X
13	Verificar los soportes contables con los cuales se justifica la inversión del anticipo.		X
14	Solicitar la presentación del extracto de la fiducia.		X
15	Analizar los valores invertidos del anticipo y los saldos existentes en la fiducia.		X
16	Requerir la entrega de los rendimientos financieros producto de la fiducia.		X
17	Verificar la devolución de los rendimientos financieros con anterioridad a la liquidación del contrato de obra.		X

OBLIGACIONES DE ORDEN JURIDICO O LEGAL

N°	DESCRIPCION	REALIZÓ	NO REALIZÓ
1	Conocer sobre la organización y la normatividad vigente en la Administración municipal.	X	
2	Hacer un seguimiento permanente de los aspectos regulatorios, como expedición de nuevas normas técnicas, normas en materia de seguridad social, riesgos legales y contractuales.	X	
3	Conocer y asesorar en los trámites para la obtención de las licencias y permisos requeridos		X
4	Proyectar de manera oportuna, todas las respuestas a las solicitudes, peticiones y requerimientos que formule la comunidad, entes de control del Estado, y en general todos los requerimientos que se relacionen con las obras objeto del contrato y de esta interventoría.		X
5	Prestar apoyo para resolver las peticiones y reclamaciones judiciales en relación con la ejecución de la obra objeto de esta interventoria.		X
6	Durante todo el periodo de ejecución contractual deberá vigilar el cumplimiento de los pagos de prestaciones sociales, pagos de carácter fiscal y demás obligaciones contractuales y legales de acuerdo con la normatividad vigente.	X	
7	Documentar e informar a la Administración de manera oportuna sobre la ocurrencia de siniestros en el desarrollo de la obra.	X	
8	Solicitar la aplicación de multas o sanciones, emitiendo para el efecto los informes y las pruebas en los cuales se soporte la petición.	X	
9	Verificar la obtención de los permisos ambientales, que surgieren como necesarios durante la ejecución del contrato, según corresponda	X	

OBLIGACIONES DE CARÁCTER AMBIENTAL

N°	DESCRIPCION	REALIZÓ	NO REALIZÓ
1	Revisar documentos y hacer seguimiento sobre las presentaciones oportunas de estos ante las Autoridades Ambientales en la jurisdicción del proyecto, requeridas para el inicio e impulso de los trámites ambientales necesarios para el desarrollo de las obras.	X	
2	Obtención y/o modificación de la licencia ambiental, si fuere requerida (si aplica).	X	
3	Verificar el cumplimiento de las normas ambientales y de protección, por parte del constructor.	X	
4	Verificar el seguimiento y monitoreo de los trabajos para vigilar que la realización de la obra se ejecuten dentro de los requerimientos ambientales y que sus resultados correspondan a los esperados, estructurar y recomendar los correctivos necesarios.	X	
5	Verificar la puesta en marcha y operación del Plan de Manejo Ambiental, así como la del plan de contingencia, en caso de ser necesario.	X	
6	Revisar y aprobar los planes de disposición de desechos y, en general, supervisar y hacer cumplir la reglamentación ambiental vigente.	X	
7	Verificar que los trabajos se realicen de forma tal que los procedimientos aplicados sean compatibles, no solo con los requerimientos técnicos necesarios, sino también con las disposiciones ambientales legales vigentes, el código de recursos naturales y los permisos otorgadas por las autoridades competentes.	X	

Todas las actividades anteriormente mencionadas se realizan por el personal de la interventoría y

En general, el contratista dio cumplimiento a sus obligaciones de carácter técnico relacionadas en el cuadro anterior.

De igual forma la interventoría informa sobre el seguimiento realizado al programa de seguridad industrial e higiene del personal a cargo de los trabajos que permita el correcto desarrollo del objeto contractual.

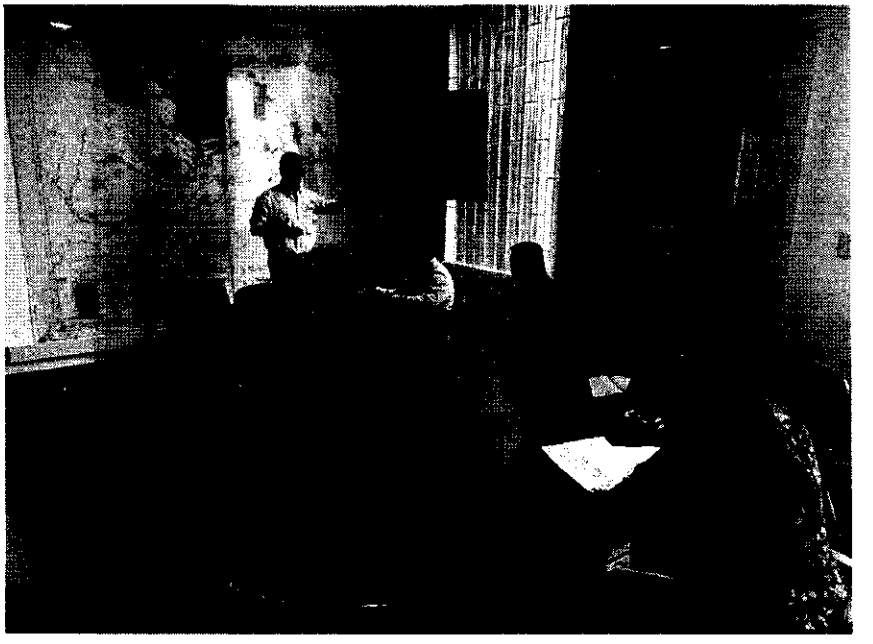
Así mismo informa del seguimiento realizado a las medidas ambientales y las medidas para la implementación del Plan de Manejo de Tránsito, adoptadas por el contratista de obra.

La interventoría relaciona y anexa en su informe todas las actas suscritas y documentos generados durante el presente periodo.

La interventoría certifica el cumplimiento del contratista de obra y su avance de obra.

La interventoría informa que realizó el seguimiento del personal ofrecido en la propuesta verificando sus respectivas afiliaciones al sistema general de seguridad social y parafiscales con sus debidas planillas.

REGISTRO FOTOGRAFICO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA



Realización de comités técnicos



Visitas de obra con especialistas de interventoría



Visitas de obra con especialistas de interventoría



Instalaciones locativas de la interventoría

5. EVALUACION Y REEVALAUACIÓN DEL CONTRATISTA

RANGO DE CALIFICACION	
EXCELENTE	El contratista superó las especificaciones técnicas establecidas de los productos o servicios.
BUENA	El contratista cumplió las especificaciones técnicas establecidas de los productos o servicios.
REGULAR	El contratista en el desarrollo del contrato presentó inconformidades que no son graves, ni se considera que incumplió el mismo.
NO CUMPLE	El contratista en el desarrollo del contrato presentó inconformidades graves y se considera que incumplió el mismo.

EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DEL CONTRATISTA	CALIFICACIÓN
CUMPLIMIENTO (Oportunidad en la entrega de los productos o servicios; Atención a compromisos adquiridos)	**EXCELENTE**
CALIDAD (Grado en el que el producto o servicio cumple las necesidades y expectativas contractuales)	**EXCELENTE**
COMUNICACIÓN (Comunicación asertiva durante la ejecución del contrato)	**EXCELENTE**
EVALUACIÓN GENERAL (Percepción general sobre el producto y/o servicio suministrado)	**EXCELENTE**

6. **CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RELATIVAS A LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL:** Certifico que teniendo en cuenta la normatividad vigente sobre dicho aspecto, verifiqué el cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social integral (salud, pensión y ARL) correspondiente al respectivo periodo así:

Municipio de Villavicencio

MES DE AGOSTO DE 2023

NOMBRE	CEDULA	CARGO	DEDICACION	PLANILLA No.	SALARIO
PERSONAL POR NOMINA TECNICO					
GONZALEZ SUAREZ CARLOS MIGUEL	1,121,957,460	INGENIERO RESIDENTE	100%	9456341958	4.202.854,15
RODRIGUEZ RAMIREZ VICTOR	19,266,128	ESPECIALISTA AMBIENTAL	54%	9456341958	4.712.224,77
SILVA ZABALA BRAYAN STIWEN	1,010,121,189	AUXILIAR SISO	100%	9456341958	1.965.340,00
PERSONAL NOMINA ADMINISTRATIVO					
GUTIERREZ YATE FREDY	86,071,041	DIRECTOR ADMINISTRATIVO	26%	9456341958	3.177.554,49
CANTILLO GUTIERREZ CARLOS	6,802,541	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	25%	9456341958	1.361.965,00
SANCHEZ MANJARRES PAOLA	1,075,280,646	SECRETARIA	20%	9456341958	1.160.000,00
BARRAGAN GUTIERREZ ALEJANDRA	36,065,409	CONTADORA	20%	9456341958	1.908.500,00
GUTIERREZ ECHEVERRY LUIS	7,723,398	MENSAJERO	15%	9456341958	1.160.000,00
PERSONAL POR HONORARIOS TECNICO					
JOVEN GRAFE MIGUEL	7,713,442	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	25%	9456341958	6.136.494,98
RAMIREZ VARGAS MANUEL	12,099,358	ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	25%	9456341958	4.712.224,77
CARDOSO MORENO CARMEN	26,430,875	ESPECIALISTA EN GEOTECNIA	25%	9456341958	4.712.224,77
ATENAIS DIAZ CARDOSO	1,075,242,541	ESPECIALISTA SISO	25%	9456341958	3.177.554,49
JAVIER AUGUSTO GOMEZ URRIAGO	6,478,165	INGENIERO ELECTRISISTA	20%	N/A	4.202.854,15
MANRIQUE ANDRADE VICTOR	80,751,278	ESPECIALISTA HIDRAULICO	20%	9456341958	4.202.854,15
PERDOMO CRUZ DANIEL	1,075,294,687	TOPOGRAFO	35%	9456341958	2.048.413,00
RAMOS BARRAGAN CLAUDIA	1,075,267,392	CADENERO	35%	9456341958	1.272.333,00
VALENCIA CRUZ DANIEL	1,075,314,419	CADENERO	35%	9456341958	1.272.333,00

MES DE SEPTIEMBRE DE 2023

NOMBRE	CEDULA	CARGO	DEDICACION	PLANILLA	SALARIO
PERSONAL POR NOMINA TECNICO					
GONZALEZ SUAREZ CARLOS MIGUEL	1,121,957,460	INGENIERO RESIDENTE	100%	9457727221	4.202.854,15
RODRIGUEZ RAMIREZ VICTOR	19,266,128	ESPECIALISTA AMBIENTAL	54%	9457727221	4.712.224,77
SILVA ZABALA BRAYAN STIWEN	1,010,121,189	AUXILIAR SISO	100%	9457727221	1.965.340,00
PERSONAL NOMINA ADMINISTRATIVO					
GUTIERREZ YATE FREDY	86,071,041	DIRECTOR ADMINISTRATIVO	26%	9457727221	3.177.554,49
CANTILLO GUTIERREZ CARLOS	6,802,541	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	25%	9457727221	1.361.965,00
SANCHEZ MANJARRES PAOLA	1,075,280,646	SECRETARIA	20%	9457727221	1.160.000,00
BARRAGAN GUTIERREZ ALEJANDRA	36,065,409	CONTADORA	20%	9457727221	1.908.500,00
GUTIERREZ ECHEVERRY LUIS	7,723,398	MENSAJERO	15%	9457727221	1.160.000,00
PERSONAL POR HONORARIOS TECNICO					
JOVEN GRAFE MIGUEL	7,713,442	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	25%	9457727221	6.136.494,98
RAMIREZ VARGAS MANUEL	12,099,358	ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	25%	9457727221	4.712.224,77
CARDOSO MORENO CARMEN	26,430,875	ESPECIALISTA EN GEOTECNIA	25%	9457727221 9458237052	4.712.224,77
ATENAIS DIAZ CARDOSO	1,075,242,541	ESPECIALISTA SISO	25%	9457727221	3.177.554,49
JAVIER AUGUSTO GOMEZ URRIAGO	6,478,165	INGENIERO ELECTRISISTA	20%	N/A	4.202.854,15
MANRIQUE ANDRADE VICTOR	80,751,278	ESPECIALISTA HIDRAULICO	20%	9457727221	4.202.854,15
PERDOMO CRUZ DANIEL	1,075,294,687	TOPOGRAFO	35%	9457727221	2.048.413,00
RAMOS BARRAGAN CLAUDIA	1,075,267,392	CADENERO	35%	9457727221	1.272.333,00
VALENCIA CRUZ DANIEL	1,075,314,419	CADENERO	35%	9457727221	1.272.333,00

7. **CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN MANEJADA POR EL CONTRATISTA**: Certifico que el contratista hizo entrega en medio magnético y físico de los archivos y documentos y demás información manejada resultante durante el presente periodo de ejecución (la información completa de la ejecución debe reposar en el expediente contractual, si aplica, anexar CD con la información).

8. **CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN:**
Certifico que el contratista dio cumplimiento a los requisitos y lineamientos establecidos por el Sistema Integrado de Gestión de la siguiente manera:

Sistema de Gestión aplicable	Requisito	Cumplió / No Cumplió
Calidad	Usó la documentación vigente establecida aplicable el desarrollo de las obligaciones contractuales.	Cumplió
Seguridad y Salud en el Trabajo	Participó de las actividades programadas en SST.	Cumplió
	Realizó las obligaciones contractuales utilizando los elementos de protección personal o protocolos de bioseguridad.	Cumplió
	En el desarrollo de sus actividades no incurrió en actividades de riesgo sin el cumplimiento de las medidas y protocolos necesarios.	Cumplió
Documental	La documentación que generó el contratista está acorde a los lineamientos normativos en materia archivística y política de gestión documental de la entidad.	Cumplió
Seguridad y Privacidad de la Información	Se manejó reserva de la información utilizada para el desarrollo de sus obligaciones.	Cumplió
	Se garantizó la integridad y disponibilidad de la información generada de la gestión contractual.	Cumplió
Medio Ambiente	El desarrollo de las obligaciones contractuales está acorde a los lineamientos normativos vigentes.	Cumplió

NOTA: Se puede modificar esta información acorde a los requerimientos de cada contrato sin necesidad de actualización del formato, también puede ampliar el detalle de la evaluación.

9. **BALANCE FINANCIERO DE EJECUCION DEL CONTRATO A LA FECHA.** El siguiente es el balance financiero de ejecución del contrato:

CONCEPTO	VALOR	AMORTIZACIÓN	FECHA	%
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$259.163.249,00	N.A.	05-04-2023	100%
VALOR ACTUALIZADO DEL CONTRATO	$259.086.633,00	N.A.	14-07-2023	100%
ANTICIPO	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
ACTAS PARCIALES	$0,00	N.A.	N.A.	N.A.
PAGO AUTORIZADO EN EL PRESENTE INFORME	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
SALDO DEL CONTRATO PENDIENTE POR EJECUTAR	$259.086.633,00	N.A.	N.A.	100%
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$259.086.633,00	N.A.	N.A.	100%

10. OBSERVACIONES:

El contrato presenta un avance del 10,97% versus un 26,53% programado, correspondiente al avance de la obra objeto de la interventoría. Se presenta un retraso debido a las condiciones de terreno encontradas las cuales han sido informadas por la interventoría en los diferentes comités. En consecuencia, se adelantan revisiones conjuntas entre interventoría y contratista de obra, para lo cual se hace necesario realizar unos ensayos de clasificación y ensayos mecánicos, entre otros, para validar la condición real del suelo y poder realizar una comparación con las condiciones del diseño.

De igual forma, al respecto, se solicitó concepto técnico al especialista hidráulico de la Secretaría de Infraestructura, Ing. Luis Chavarría; en el cual se recomienda realizar el recalculo de la socavación para replantear el nivel de cimentación de los estribos y aletas del puente.

Por lo anterior, esta supervisión consideró pertinente informar a la Oficina de Contratación, mediante oficio de fecha 15 de septiembre de 2023, en razón a que los diseños del puente son producto de la consultoría del proceso CM-005-2021, contrato No. 2433 de 2021 "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL NUEVO PUENTE VEHICULAR SOBRE EL CAÑO PARRADO EN LA DIAGONAL 42 ENTRE LA GLORIETA DE LA GRAMA, PARQUE INFANTIL EN LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO – META, la cual se encuentra sin liquidar aún.

11. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO:

Con base en todo lo expuesto, la suscrita SUPERVISORA certifica que durante el PERIODO N°. 02 comprendido entre el 14 de agosto de 2023 al 13 de septiembre de 2023, el contratista cumplió a satisfacción las actividades objeto del contrato y todas las demás obligaciones pactadas, entre ellas las relativas al pago del sistema de seguridad social integral, no obstante, el contratista deberá realizar la corrección de las planillas de pago en cuanto al IBC. El presente informe se encuentra cargado en la plataforma SECOP II.

ANEXOS:
Soportes de pago de planillas de seguridad social

SANDRA MILENA LEÓN BRITO
Profesional Universitario grado 07
Secretaría de Infraestructura
Celular: 300 2823001

ANEXOS:

OFICIOS DE SUPERVISIÓN

Fwd: solicitud de permiso de ocupación de cauce, Puente Vehicular

De <sandra.leon@villavicencio.gov.co>
Destinatario VICTOR G RODRIGUEZ R <intervillavicencio.pte@gmail.com>
Fecha 2023-08-16 10:03

Cordial saludo,

En atención a los compromisos establecidos en comité de 11 de agosto, me permito enviar la información allegada a la corporación ambiental para la obtención de la licencia de ocupación de cauce vigente.

Atentamente,

Sandra Milena Leon Brito
Supervisora Contrato No. 1634 de 2023

-------- Mensaje Original --------
Asunto: Fwd: solicitud de permiso de ocupación de cauce, Puente Vehicular
Fecha: 2023-08-16 09:50
De: Andres Nieves <andresnieves8@gmail.com>
Destinatario: sandra.leon@villavicencio.gov.co

---------- Forwarded message ----------
De: Andres Nieves <andresnieves8@gmail.com>
Date: mié, 6 jul 2022 a las 12:14
Subject: solicitud de permiso de ocupación de cauce, Puente Vehicular
To: <infraestructura@villavicencio.gov.co>, Andres Nieves <andresnieves8@gmail.com>

DISEÑO ANALISIS ESTRUCTURAL.pdf [1]
DISEÑO GEOMETRICO.pdf [2]
DISEÑO VIAL - PUENTE CAÑO PARRADO- 16 JUN.pdf [3]
DOCUMENTOS LEGALES (2).pdf [4]
ESTUDIO DE GEOTECNIA.pdf [5]
ESTUDIO HIDROLOGICO.pdf [6]
INFORME PLAN EMERGENCIA Y CONTINGENCIA.pdf [7]
Localizacion Puente.pdf [8]
PCP-TOP-Version 01 Julio 2022(2).pdf [9]
Permiso ocupación de cauce P.I.pdf [10]
PRESUPUESTO OBRA Y MEMORIAS DE CALCULO.pdf [11]
info@cormacarena.gov.co

Me Permito enviar documentación, para la solicitud de permiso de ocupación de cauce del puente vehicular que conecta el Parque infantil al barrio la Grama. ,

Links:

[1] https://drive.google.com/file/d/1zlAOsa2WeKRvAMYXNKpuki0ii8rn4TBj/view?usp=drive_web
[2] https://drive.google.com/file/d/11psb5V6rz6NZjupaZBSuYpgg9ZekTImm/view?usp=drive_web
[3] https://drive.google.com/file/d/1cD34Y03yJ_xo5kqEdJ5JH97l8lWFzpGS/view?usp=drive_web
[4] https://drive.google.com/file/d/19BLy5Y-m1EisREEUVJP7-cuC-MKhkH0k/view?usp=drive_web
[5] https://drive.google.com/file/d/1nWAC4QDPJ1XE60FIurihD4pnTJnSYJWx/view?usp=drive_web
[6] https://drive.google.com/file/d/10-ThL34zxmtfQFny_hC605mF9MNydX7T/view?usp=drive_web
[7] https://drive.google.com/file/d/1amCd0PBveeP1wFY1hfcOxz9zOU5z9vfb/view?usp=drive_web
[8] https://drive.google.com/file/d/19TUkmlaeriXvrc7G04h5CWh583HIiiJq/view?usp=drive_web
[9] https://drive.google.com/file/d/1Ki2Wc0uwsyOpaGy4-0vLT_03ROEM5j8v/view?usp=drive_web
[10] https://drive.google.com/file/d/1U7Ld7C3d52D8SimbeZNxGNr51SUdoRVj/view?usp=drive_web
[11] https://drive.google.com/file/d/10f6SjSTHyAlaiRKwFtE6aro9boVDR4jI/view?usp=drive_web

--
SANDRA MILENA LEON BRITO

Profesional Universitario grado 07

INFORME SEMANAL

De <sandra.leon@villavicencio.gov.co>
Destinatario INTERVENTORÍA PUENTE PARQUE INFANTIL <intervillavicencio.pte@gmail.com>
Fecha 2023-08-22 11:31

Ref: CONTRATO No. 1280 DE 2023 "CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO PUENTE VEHICULAR SOBRE EL CAÑO PARRADO EN LA DIAGONAL 42 ENTRE LA GLORIETA DE LA GRAMA Y PARQUE INFANTIL EN LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO -META"

Cordial saludo,

El presente tiene como fin recordar que la entrega del informe semanal con corte a cada viernes debe entregarse ese mismo viernes, por tarde el día lunes siguiente o martes (si el lunes es festivo) en horas de la mañana, ya que ese informe es insumo para el informe de supervisión.

Dicho lo anterior, solicito de manera formal la entrega del informe semanal correspondiente al periodo del 12 al 18 de agosto del presente año, en la brevedad del tiempo.

--
SANDRA MILENA LEON BRITO
Supervisora Contrato No. 1634 de 2023

MODIFICATORIA CANTIDADES

De <sandra.leon@villavicencio.gov.co>
Destinatario INTERVENTORÍA PUENTE PARQUE INFANTIL <intervillavicencio.pte@gmail.com>
Fecha 2023-08-22 17:17

Señores Interventoría del puente sobre Caño Parrado, sector Parque Infantil:

De conformidad con las condiciones de terreno encontradas e informadas en el reporte semanal de fecha 22 de agosto de 2023, y en comités anteriores, correspondientes a mayores cantidades en la actividad de demolición y excavación, entre otras. Me permito solicitar se adelanten las actividades tendientes a realizar el balance de dichas cantidades, toda vez y bajo el entendido de que estas gestión ya se está realizando, pero es necesario que una vez se culminen las excavaciones y se conozca una proyección de cantidades más real y acorde a las condiciones de obra se pueda tramitar la modificatoria correspondiente, a fin de que las demás actividades como concretos y demás puedan ejecutarse sin contratiempos ni retrasos en el cronograma de obra

Atentamente,
--
SANDRA MILENA LEON BRITO

Profesional Universitario grado 07

Fwd: Re: INFORME SEMANAL No. 2 Puente sobre Caño Parrado

De <sandra.leon@villavicencio.gov.co>
Destinatario INTERVENTORÍA PUENTE PARQUE INFANTIL <intervillavicencio.pte@gmail.com>
Fecha 2023-08-24 16:54

Señores
CONSORCIO AV
Atn: ING. VICTOR GUILLERMO RODRIGUEZ RAMIREZ
Contrato No. 1634 DE 2023

Ref: CONTRATO No. 1280 DE 2023

Me permito remitir comunicado de la Contraloría para que se realicen las acciones pertinentes.

-------- Mensaje Original --------
Asunto: Re: INFORME SEMANAL No. 2 Puente sobre Caño Parrado
Fecha: 2023-08-23 19:28
De: Carlos Alberto López López <carlos.lopez@contraloriavillavicencio.gov.co>
Destinatario: Contraloria Villavicencio <info@contraloriavillavicencio.gov.co>, sandra.leon@villavicencio.gov.co, Ruth Lucena Rodriguez Hernandez <lucenacontraloriavillavicencio@gmail.com>, INFRAESTRUCTURA DE VILLAVICENCIO <infraestructura@villavicencio.gov.co>
Cc: Contralora Auxiliar Control Fiscal <controlfiscal@contraloriavillavicencio.gov.co>, luisalcmv@gmail.com, Carlos Alberto López López <carlos.lopez@contraloriavillavicencio.gov.co>, carlos alberto lopez lopez <caldos29@yahoo.es>

Buenas noches. Es decir que ya hay un atraso del 4%.

De igual forma le indico que el contratista no ha enviado los informes,
lo que genera desde ya que se les inicie PASF. Lucena por favor proceda
de conformidad.

El mié, 23 ago 2023 a las 10:05, Contraloria Villavicencio
(<info@contraloriavillavicencio.gov.co>) escribió:

Cordial saludo:

Hemos recibido su comunicación y asignado el radicado N° 3096

Agradecemos el uso de nuestro medio de contacto electrónico y
oportunamente estaremos haciendo llegar la respuesta correspondiente
si es del caso.

Atentamente,

---------- Forwarded message ---------
De: <sandra.leon@villavicencio.gov.co>
Date: mar, 22 ago 2023 a las 22:03
Subject: INFORME SEMANAL No. 2 Puente sobre Caño Parrado
To: Carlos Lopez <carlos.lopez@contraloriavillavicencio.gov.co>, Info
<info@contraloriavillavicencio.gov.co>

Dr. CARLOS ALBERTO LOPEZ LOPEZ
Contralor Municipal de Villavicencio

Ref:
Contrato No. 1280 de 2023 "CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO PUENTE VEHICULAR
SOBRE
EL CAÑO PARRADO EN LA DIAGONAL 42 ENTRE LA GLORIETA DE LA GRAMA Y
PARQUE
INFANTIL EN LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO -META"

Contrato No. 1634 de 2023 "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA,
FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN PUENTE SOBRE CAÑO
PARRADO EN
LA VIA DIAGONAL 42 ENTRE LA GLORIETA DE LA GRAMA Y EL PARQUE INFANTIL
EN
EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META"

Cordial saludo,

De manera formal me permito enviar nuevamente informe correspondiente
al
periodo del 12 al 18 de agosto del presente año, sobre la ejecución
de
los contratos de la referencia.

Agradezco ignorar los informes enviados en horas anteriores.

No obstante, le envío este mismo correo desde
milenabrito@hotmail.com,
ya que hemos tenido inconveniente con el correo institucional el día
de
hoy

Atentamente,

--
SANDRA MILENA LEON BRITO
Supervisora Contrato No. 1634 DE 2023
Profesional Universitario grado 07

--
SANDRA MILENA LEON BRITO

Profesional Universitario grado 07

INFORME MENSUAL Y SEMANAL

De <sandra.leon@villavicencio.gov.co>
Destinatario INTERVENTORÍA PUENTE PARQUE INFANTIL <intervillavicencio.pte@gmail.com>
Fecha 2023-08-24 17:18

Señores
CONSORCIO AV
Atn: ING. VICTOR GUILLERMO RODRIGUEZ RAMIREZ
Contrato No. 1634 DE 2023

Ref: CONTRATO No. 1280 DE 2023

De conformidad con las obligaciones contractuales del contratista de obra y de la interventoría, y tal como se manifestó en comité de hoy, se requiere se allegue el día viernes 25 de agosto de 2023, el informe mensual No. 01 del contrato de obra y de interventoría.

De igual forma reiterar la puntualidad en la entrega de los informes mensuales y semanales, estos últimos deberán ser entregados cada viernes, NO los lunes.

--
SANDRA MILENA LEON BRITO
Supervisora Contrato No. 1634 de 2023

Fwd: INFORME MENSUAL Y SEMANAL

De <sandra.leon@villavicencio.gov.co>
Destinatario INTERVENTORÍA PUENTE PARQUE INFANTIL <intervillavicencio.pte@gmail.com>
Fecha 2023-08-28 08:21

Buenos días,

En calidad de supervisora del contrato No. 1634 de 2023 y de conformidad con sus obligaciones contractuales, de manera formal, me permito reiterar solicitud de informe semanal correspondiente al periodo del 19 al 25 de agosto de 2023 e informe mensual No. 01 correspondiente al periodo del 14 de julio al 13 de agosto de 2023.

Atentamente,

Sandra Milena Leon Brito
Supervisora Contrato No. 1634 de 2023

-------- Mensaje Original --------
Asunto: INFORME MENSUAL Y SEMANAL
Fecha: 2023-08-24 17:18
De: sandra.leon@villavicencio.gov.co
Destinatario: INTERVENTORÍA PUENTE PARQUE INFANTIL <intervillavicencio.pte@gmail.com>

Señores
CONSORCIO AV
Atn: ING. VICTOR GUILLERMO RODRIGUEZ RAMIREZ
Contrato No. 1634 DE 2023

Ref: CONTRATO No. 1280 DE 2023

De conformidad con las obligaciones contractuales del contratista de obra y de la interventoría, y tal como se manifestó en comité de hoy, se requiere se allegue el día viernes 25 de agosto de 2023, el informe mensual No. 01 del contrato de obra y de interventoría.

De igual forma reiterar la puntualidad en la entrega de los informes mensuales y semanales, estos últimos deberán ser entregados cada viernes, NO los lunes.

--
SANDRA MILENA LEON BRITO

Profesional Universitario grado 07

TRASLADO OBSERVACIONES DISEÑO PUENTE PARQUE INFANTIL

De <sandra.leon@villavicencio.gov.co>
Destinatario Obrasciviles <obrasciviles@villavicencio.gov.co>, Direcciondeobrasciviles <direcciondeobrasciviles@villavicencio.gov.co>
Fecha 2023-08-28 22:54

Informe_diseños_ajustado.pdf(~1.3 MB) CEG-050-2023 Respuesta_oficio_AVGPTE-69-23.pdf(~186 KB)
OFICIO AVGPTE-71-23 TRAMITE CORRESPONDENCIA CEG-050-2023, CUYO ASUNTO ES RESPUESTA AVGPTE 69-23 (1).pdf(~150 KB)

Ref: Contrato No. 1280 de 2023 "CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO PUENTE VEHICULAR SOBRE EL CAÑO PARRADO EN LA DIAGONAL 42 ENTRE LA GLORIETA DE LA GRAMA Y PARQUE INFANTIL EN LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO –META"

Ingeniera Leidy cordial saludo,

La presente tiene como fin dar traslado de las observaciones e inquietudes del contratista e interventoría sobre los diseños del puente de la referencia.

Agradezco su colaboración y gestión con el consultor, a fin de dar respuesta al contratista de la obra en ejecución.

Sería importante contar con la asistencia del consultor en el comité del día jueves 31 de agosto a las 9:00am en la Secretaría de Infraestructura.

Atentamente,

—
SANDRA MILENA LEON BRITO

Profesional Universitario grado 07

2180

CONSORCIO AV
NIT 901.700.999-4

Villavicencio (Meta), 22 de agosto de 2023

AVGPTE-71-23

Señores
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
VILLAVICENCIO
Atn. DR. Luis Antonio Chávez
Secretario.
Ing. Leidy Viviana Huertas
Directora de Obras Civiles.
Ing. Sandra León
Supervisora.

C.C. CONSORICIO ECOGRAVAS
Atn. Rafael Fernando Baquero Medina
Representante Legal
Contratista de Obra
Ciudad

Ref. # 01: Contrato 1634 de 2023, objeto: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN PUENTE SOBRE CAÑO PARRADO EN LA VÍA DIAGONAL 42 ENTRE LA GLORIETA DE LA GRAMA Y EL PARQUE INFANTIL EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META".

Ref. # 02: Tramite correspondencia CEG-050 2023, cuyo asunto es Respuesta AVGPTE 69-23.

Estimada Ingeniera

Como fue expuesto en los anteriores comités, el contratista ha solicitado claridad sobre algunos aspectos de diseño, los cuales esta interventoría ha revisado y considera pertinentes los siguientes:

El primer aspecto es el considerado en 2.5.3 (CCP-14), Constructibilidad, que dice:

> Cuando el Diseñador haya supuesto una secuencia de construcción en particular para inducir ciertas tensiones bajo carga muerta, esa secuencia debe definirse en los documentos contractuales.
>
> Debe llamarse la atención en los documentos contractuales donde quiera que haya, o pueda haber, restricciones impuestas sobre los métodos de construcción, por consideraciones ambientales o por otras razones.

Tomado 2.5.3 CCP- 14

CONSORCIO AV
NIT 901.700.999-4

Por lo tanto, aunque esta estructura no se encuentra dentro de una complejidad inusual, esta interventoría considera pertinente y como una buena práctica ingenieril, contar con un plano general del procedimiento constructivo, que permita asegurar la secuencia de ejecución de acuerdo con las consideraciones del diseño.

Contiguo a la estructura existente, la cual se encuentra en demolición se ubican una serie de tuberías, dentro de las cuales se encuentran acueducto de 4" PVCP, 8" PVCP, 14" PVCP y fibra óptica de 3". En vista a que sería económico para el proyecto, mantener la ubicación de estos ductos, es bueno preguntar al diseñador, si es posible adosar estos tubos a la estructura en construcción. En donde de ser positiva la respuesta, favor informar que refuerzo adicional se debe proporcionar. De tal forma que aseguremos el cumplimiento de 2.5.2.5 (CCP 14).

Por otro lado, en vista a que como es por todos conocido, la deformación normal de construcción de elementos de super estructura, es necesario consultar la contra flecha adecuada a ubicar durante la construcción la cual debe ajustarse a 5.7.3.6 (CCP-14)

Anexos:

Copia oficio CEG-050 2023 (por contratista)
Observaciones a diseños (por contratista)

Sin otro particular,

Cordialmente

R.L VICTOR GUILLERMO RODRIGUEZ RAMIREZ
C.C 19.266.128 de Bogotá D.C
CONSORCIO AV

MIGUEL EDUARDO JOVEN GRAFE C.C. 7.713.442 de Neiva (H)
M.P 25202-216621 CND DIRECTOR DE INTERVENTORIA ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS

2182

CONSORCIO ECOGRAVAS

NIT 901.684.957-6

Villavicencio, 18 de Agosto de 2023

Correspondencia Enviada
Fecha 18/08/2023
Radicado: CEG-050-2023
Contrato: Puente parque infantil.

Señores
CONSORCIO AV
Atn: Ing. Víctor Guillermo Rodríguez
Representante Legal Interventoría

Referencia: Contrato de Obra 1280 de 2023
Objeto: **"CONSTRUCCION DEL NUEVO PUENTE VEHICULAR SOBRE EL CAÑO PARRADO EN LA DIAGONAL 42 ENTRE LA GLORIETA DE LA GRAMA Y PARQUE INFANTIL EN LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO META"**

Asunto: Respuesta oficio AVGPTE-69-23

Estimados señores:

De manera respetuosa el **CONSORCIO ECOGRAVAS** como es de su conocimiento, es la empresa encargada de realizar la **CONSTRUCCION DEL NUEVO PUENTE VEHICULAR SOBRE EL CAÑO PARRADO EN LA DIAGONAL 42 ENTRE LA GLORIETA DE LA GRAMA Y PARQUE INFANTIL EN LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO META** se permite dar respuesta al oficio AVGPTE-69-23 el cual tiene por referencia la solicitud de las observaciones a los diseños debidamente firmadas para lo cual allegamos el informe con las inquietudes presentes sobre el diseño entregado con fecha el 8 de agosto de 2023 por la ing. Leidy Huertas.

Sin otro particular quedamos atentos a cualquier inquietud.

Atentamente,

OSCAR FERNANDO VELEZ
Gerente de Proyecto

VILLAVICENCIO: Cra. 32 N° 38-70 Of. 1302 – Ed. Romarco Cel. 315-8660074
* email: consorcioecogravas-edison2023@gmail.com

Powered by CamScanner

2183

CONSORCIO ECOGRAVAS

NIT 901.684.957-6

INFORME REVISION DISEÑOS AJUSTADO

Con la entrega de los diseños ajustados por parte de la interventoría del contrato al CONSORCIO ECOGRAVAS se da inicio a la revisión de los planos y el presupuesto que hacen parte de la información ajustada.

Durante el proceso de revisión el CONSORCIO ECOGRAVAS presenta algunas inquietudes que son necesario despejar con el fin de realizar un correcto proceso constructivo teniendo en cuenta las especificaciones del contrato por lo cual nos permitimos enunciar las inquietudes y dudas con respecto a los diseños del proyecto para su aclaración:

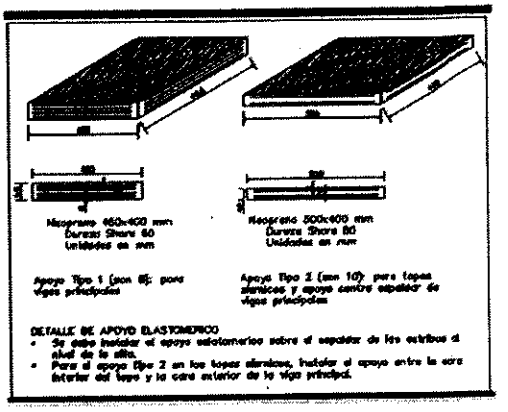
1. En el capítulo 2 MOVIMIENTOS DE TIERRA del presupuesto en el ítem 2.01 establece el entibado en madera y una especificación técnica de los materiales, pero no hay una especificación en los planos que determine la construcción de estos.
2. En el capitulo 3 CIMENTACIONES DE INFRAESTRUCTURA el ítem 3.04 describe el tipo de concreto para los anillos de los caisson el cual no se encuentra relacionado en la tabla de concretos del plano.
3. En el presupuesto para los caisson se considera la utilización de un concreto de 4000PSI, en las especificaciones técnicas están dadas para un concreto convencional y no se evidencia la forma de utilización establecida en los planos para concreto masivo sobre la utilización del sistema Tremie por lo que no tenemos claro cual va a ser el sistema recomendado y el proceso constructivo.
4. Los concretos para los solaos se tienen especificados en los planos con una resistencia de 1500PSI mientras en el presupuesto se maneja una resistencia de 2000PSI y en las especificaciones técnicas se habla y se especifica la utilización de un concreto de 2000PSI para efectos constructivos es necesario se nos defina el concreto que se debe utilizar en la actividad.
5. En el plano PCP-EST-01 se encuentra establecido un concreto para la zarpa de los estribos con una resistencia de 4000PSI, con respecto al presupuesto no se tiene claro a que ítem se encuentra asociado esta especificación técnica.
6. El ítem 5.01 del presupuesto establece un sistema elastómericos 400x300x46 para las vigas el cual es diferente al establecido en el plano numero PCP-EST-04 en donde se establece un neopreno 460x400x60, necesitamos tener claridad sobre las dimensiones que se deben instalar.

5	**OBRAS ACCESORIAS**	
05-01		SISTEMA APOYO ELASTOMERICO 400X300X46 mm, DUREZA 60 CON 3 ZUNCHOS METÁLICOS e=2mm PARA VIGAS.

Dague

CONSORCIO ECOGRAVAS

NIT 901.684.957-6



7. En el presupuesto en el ítem 5.05 se contempla un sistema de drenaje de diámetro 4" para aguas lluvias el cual no cuenta con detalle en los planos sobre la localización o distribución del mismo, el detalle es necesario para la construcción.
8. El concreto a utilizar en la placa de aproximación según el ítem 6.01 en el presupuesto se encuentra establecida con un concreto de 4000PSI igualmente las especificaciones técnicas describe un concreto de 4000PSI diferente a lo establecido en el cuadro de concretos que se encuentra en el plano PCP-EST-01 en donde se contempla un concreto de 3000PSI por lo tanto necesitamos aclarar que tipo de concreto se utilizara para su construcción.
9. En los planos entregados al CONSORCIO ECOGRAVAS no se encuentra establecido en el plano los detalles de los subdrenajes ni la localización.
10. El ítem 6.10 del presupuesto establece la construcción de unas cunetas en concreto con sección triangular las cuales no se cuenta con plano de localización ni detalle constructivo de las mismas
11. El ítem 6.11 establece un concreto para cajas y cárcamos el cual no se encuentra referencia en los planos sobre su utilización ni detalles de las estructuras.
12. En los planos no se cuenta con el detalle sobre la construcción de los bolsacretos solo se encuentra la ubicación en el plano PCP-EST-01 el cual los localiza en zona externa del polígono aprobado en la resolución de intervención de cauce, adicionalmente en los planos no se especifica el concreto o mortero para su llenado, la única información se encuentra en capítulo 6 ACCESO PUENTE Y OBRAS DE PROTECCIÓN y lo que se enmarca en las especificaciones técnicas.
13. El ítem 7.05 del presupuesto describe un sumidero de concreto a=0.30, b=0.60 y hprom. =0.65, detalle que no encontramos en los planos ni la localización de estos ni el descole del mismo.
14. El ítem 7.06 del presupuesto describe una estructura metálica para el paso de redes de acueducto los cuales no se tiene detalle en los planos para su construcción.

Con respecto a los planos tenemos otras inquietudes para ser aclaradas que se enunciaran a continuación:

2185

CONSORCIO ECOGRAVAS

NIT 901.684.957-6

1. Se necesita detalle de la conexión de la aleta del estribo izquierdo aguas arriba con el muro de contención existente con el fin de evitar futuras socavaciones o afectación al predio
2. Detalle de la contra flecha de necesitarse para las vigas principales debido a que el Código Colombiano de puentes CCP14 establece que la altura mínima de estas vigas para no calcular deflexiones corresponde a la formula dada en la tabla.

Tabla 2.5.2.6.3-1 — Profundidades mínimas tradicionales para superestructuras de profundidad constante

Superestructura		Profundidad mínima (incluyendo el tablero) Los valores dados hacen distinción para tener en cuenta cambios en la rigidez relativa de secciones de momento positivo y negativo	
Material	Tipo	Luces simplemente apoyadas	Luces continuas
Concreto Reforzado	Losas con refuerzo principal paralelo al tráfico	$\frac{1.2(S+3000)}{30}$	$\frac{(S+3000)}{30} \geq 165\ mm$
	Vigas T	0.070L	0.065L
	Vigas Cajón	0.060L	0.055L
	Vigas de estructuras para peatones	0.035L	0.033L
Concreto Preesforzado	Losas	0.030L > 165 mm	0.027L > 165 mm
	Vigas cajón vaciadas in situ	0.045L	0.042L
	Vigas I postensadas	0.045L	0.040L
	Vigas de estructuras para peatones	0.035L	0.033L
	Vigas cajón adyacentes	0.030L	0.025L
Acero	Profundidad total de vigas I compuestas	0.045L	0.032L
	Profundidad de porción de acero de vigas I compuesta	0.033L	0.027L
	Cerchas	0.150L	0.100L

3. No se encontró el detalle del paso de la tubería de 4",8" y 14" de acueducto que por su profundidad cruzarían la aleta izquierda como derecha aguas abajo dicho detalle es importante para el proceso constructivo o de pensar en adosar la tubería a la estructura del puente para su calculo y previa aprobación por parte de ustedes.
4. Detalle de la estructura para el cruce de las redes de los cables operadores que cuentan con sus redes adosadas al puente
5. Las tuberías de acueducto con la estructura metálica para su paso son suficiente o es necesaria contemplar una viga en concreto reforzado para sostener la estructura y de ser así no se cuenta con detalle constructivo.
6. Es necesario se tenga un despiece estructural más detallado de los elementos para aclarar con los esquemas de los aceros los ganchos que se deben contemplar para cada estructura.
7. Entre la información entregada no se cuenta con un manual constructivo

RAFAEL FERNANDO BAQUERO MEDINA
Representante Legal

2186

Informes semanales

De <sandra.leon@villavicencio.gov.co>
Destinatario INTERVENTORÍA PUENTE PARQUE INFANTIL <intervillavicencio.pte@gmail.com>
Fecha 2023-08-29 11:17

Señores
CONSORCIO AV
Atn: ING. VICTOR GUILLERMO RODRIGUEZ RAMIREZ
Contrato No. 1634 DE 2023

Ref: Informes semanales contrato No. 1280 de 2023

Me permito solicitar se requiera al contratista de obra para que realice entrega de informe semanal, de conformidad con solicitud realizada por la Contraloría.

--
SANDRA MILENA LEON BRITO
Supervisora Contrato No. 1634 de 2023

Re: INFORME SEMANA 4 y los anteriores

De <sandra.leon@villavicencio.gov.co>
Destinatario oscar Vélez <consorcioecogravasadmon2023@gmail.com>, INTERVENTORÍA PUENTE PARQUE INFANTIL <intervillavicencio.pte@gmail.com>
Fecha 2023-09-04 14:05

Cordial saludo Ing. Oscar,

De manera formal me permito indicarle, que el conducto regular para cualquier trámite o envío de información en referencia al contrato 1280 de 2023, se debe realizar a través de la interventoría.

En consecuencia, informo que los anexos al presente, serán reenviados a la interventoría para su trámite y gestión correspondiente.

--
SANDRA MILENA LEON BRITO

Profesional Universitario grado 07

2108

Fwd: INFORME SEMANA 4 y los anteriores

De <sandra.leon@villavicencio.gov.co>
Destinatario INTERVENTORÍA PUENTE PARQUE INFANTIL <intervillavicencio.pte@gmail.com>
Fecha 2023-09-04 14:12

Semana 4.pdf(~887 KB) Semana 3.pdf(~1.0 MB) Semana 1.pdf(~821 KB) Semana 2.pdf(~956 KB)

Cordial saludo,

Para su conocimiento y fines pertinentes, me permito enviar información del contratista de obra Puente Parque Infantil.

-------- Mensaje Original --------
Asunto: INFORME SEMANA 4 y los anteriores
Fecha: 2023-09-04 13:51
De: oscar Vélez <consorcioecogravasadmon2023@gmail.com>
Destinatario: intervillavicencio.pte@gmail.com, Sandra.Leon@villavicencio.gov.co

--
SANDRA MILENA LEON BRITO

Profesional Universitario grado 07

2189

Fwd: ENTREGA ARCHIVOS ARCHIVOS DIGITALES - PLANOS Y DOCUMENTOS AJUSTE ESTRUCTURAL CONTRATO DE CONULTOTIA 2433 DE 2021

De <sandra.leon@villavicencio.gov.co>
Destinatario <luischavarria87@hotmail.com>
Fecha 2023-09-04 14:19

PCP-EST-01.dwg(~1.2 MB) PCP-EST-02.dwg(~2.5 MB) PCP-EST-03.dwg(~1002 KB) PCP-EST-04.dwg(~487 KB) PCP-EST-05.dwg(~2.0 MB)
PCP-EST-06.dwg(~2.1 MB) PCP-EST-07.dwg(~2.2 MB) PCP-EST-08.dwg(~286 KB) PCP-EST-09.dwg(~1.5 MB) PCP-EST-10.dwg(~591 KB)

Cordial saludo Ing. Chavarría,

De manera formal me permito remitir los diseños estructurales del puente Parque Infantil.

--
SANDRA MILENA LEON BRITO

Profesional Universitario grado 07

2190

REITERACIÓN SOLICITUD INFORME MENSUAL

De <sandra.leon@villavicencio.gov.co>
Destinatario INTERVENTORÍA PUENTE PARQUE INFANTIL <intervillavicencio.pte@gmail.com>
Fecha 2023-09-05 08:46

Buenos días,

En calidad de supervisora del contrato No. 1634 de 2023 y de conformidad con sus obligaciones contractuales, de manera formal, me permito reiterar solicitud de informe mensual No. 01 correspondiente al periodo del 14 de julio al 13 de agosto de 2023.

Atentamente,

Sandra Milena Leon Brito
Supervisora Contrato No. 1634 de 2023

-------- Mensaje Original --------
Asunto: INFORME MENSUAL Y SEMANAL
Fecha: 2023-08-24 17:18
De: sandra.leon@villavicencio.gov.co
Destinatario: INTERVENTORÍA PUENTE PARQUE INFANTIL <intervillavicencio.pte@gmail.com>

Señores
CONSORCIO AV
Atn: ING. VICTOR GUILLERMO RODRIGUEZ RAMIREZ
Contrato No. 1634 DE 2023

Ref: CONTRATO No. 1280 DE 2023

De conformidad con las obligaciones contractuales del contratista de obra y de la interventoría, y tal como se manifestó en comité de hoy, se requiere se allegue el día viernes 25 de agosto de 2023, el informe mensual No. 01 del contrato de obra y de interventoría.

De igual forma reiterar la puntualidad en la entrega de los informes mensuales y semanales, estos últimos deberán ser entregados cada viernes, NO los lunes.

--
SANDRA MILENA LEON BRITO

Profesional Universitario grado 07

Fwd: TRASLADO OBSERVACIONES DISEÑO PUENTE PARQUE INFANTIL

De <sandra.leon@villavicencio.gov.co>
Destinatario Obrasciviles <obrasciviles@villavicencio.gov.co>
Fecha 2023-09-11 16:45

Informe_diseños_ajustado.pdf(~1.3 MB) CEG-050-2023 Respuesta_oficio_AVGPTE-69-23.pdf(~186 KB)
OFICIO AVGPTE-71-23 TRAMITE CORRESPONDENCIA CEG-050-2023, CUYO ASUNTO ES RESPUESTA AVGPTE 69-23 (1).pdf(~150 KB)

-------- Mensaje Original --------
Asunto: TRASLADO OBSERVACIONES DISEÑO PUENTE PARQUE INFANTIL
Fecha: 2023-08-28 22:54
De: sandra.leon@villavicencio.gov.co
Destinatario: Obrasciviles <obrasciviles@villavicencio.gov.co>, Direcciondeobrasciviles <direcciondeobrasciviles@villavicencio.gov.co>

Ref: Contrato No. 1280 de 2023 "CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO PUENTE VEHICULAR SOBRE EL CAÑO PARRADO EN LA DIAGONAL 42 ENTRE LA GLORIETA DE LA GRAMA Y PARQUE INFANTIL EN LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO –META"

Ingeniera Leidy cordial saludo,

La presente tiene como fin dar traslado de las observaciones e inquietudes del contratista e interventoría sobre los diseños del puente de la referencia.

Agradezco su colaboración y gestión con el consultor, a fin de dar respuesta al contratista de la obra en ejecución.

Sería importante contar con la asistencia del consultor en el comité del día jueves 31 de agosto a las 9:00am en la Secretaría de Infraestructura.

Atentamente,

--
SANDRA MILENA LEON BRITO

Profesional Universitario grado 07

CONSORCIO AV
NIT 901.700.999-4

Villavicencio (Meta), 22 de agosto de 2023

AVGPTE-71-23

Señores
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
VILLAVICENCIO
Atn. DR. Luis Antonio Chávez
Secretario.
Ing. Leidy Viviana Huertas
Directora de Obras Civiles.
Ing. Sandra León
Supervisora.

C.C. CONSORICIO ECOGRAVAS
Atn. Rafael Fernando Baquero Medina
Representante Legal
Contratista de Obra
Ciudad

Ref. # 01: Contrato 1634 de 2023, objeto: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN PUENTE SOBRE CAÑO PARRADO EN LA VÍA DIAGONAL 42 ENTRE LA GLORIETA DE LA GRAMA Y EL PARQUE INFANTIL EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META".

Ref. # 02: Tramite correspondencia CEG-050 2023, cuyo asunto es Respuesta AVGPTE 69-23.

Estimada Ingeniera

Como fue expuesto en los anteriores comités, el contratista ha solicitado claridad sobre algunos aspectos de diseño, los cuales esta interventoría ha revisado y considera pertinentes los siguientes:

El primer aspecto es el considerado en 2.5.3 (CCP-14), Constructibilidad, que dice:

> Cuando el Diseñador haya supuesto una secuencia de construcción en particular para inducir ciertas tensiones bajo carga muerta, esa secuencia debe definirse en los documentos contractuales.
>
> Debe llamarse la atención en los documentos contractuales donde quiera que haya, o pueda haber, restricciones impuestas sobre los métodos de construcción, por consideraciones ambientales o por otras razones.

Tomado 2.5.3 CCP- 14

Por lo tanto, aunque esta estructura no se encuentra dentro de una complejidad inusual, esta interventoría considera pertinente y como una buena práctica ingenieril, contar con un plano general del procedimiento constructivo, que permita asegurar la secuencia de ejecución de acuerdo con las consideraciones del diseño.

Contiguo a la estructura existente, la cual se encuentra en demolición se ubican una serie de tuberías, dentro de las cuales se encuentran acueducto de 4" PVCP, 8" PVCP, 14" PVCP y fibra óptica de 3". En vista a que sería económico para el proyecto, mantener la ubicación de estos ductos, es bueno preguntar al diseñador, si es posible adosar estos tubos a la estructura en construcción. En donde de ser positiva la respuesta, favor informar que refuerzo adicional se debe proporcionar. De tal forma que aseguremos el cumplimiento de 2.5.2.5 (CCP 14).

Por otro lado, en vista a que como es por todos conocido, la deformación normal de construcción de elementos de super estructura, es necesario consultar la contra flecha adecuada a ubicar durante la construcción la cual debe ajustarse a 5.7.3.6 (CCP-14)

Anexos:

Copia oficio CEG-050 2023 (por contratista)
Observaciones a diseños (por contratista)

Sin otro particular,

Cordialmente

R.L VICTOR GUILLERMO RODRIGUEZ RAMIREZ
C.C 19.266.128 de Bogotá D.C
CONSORCIO AV

MIGUEL EDUARDO JOVEN GRAFE C.C. 7.713.442 de Neiva (H)
M.P 25202-216621 CND DIRECTOR DE INTERVENTORIA ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS

CONSORCIO ECOGRAVAS

NIT 901.684.957-6

Villavicencio, 18 de Agosto de 2023

Correspondencia Enviada
Fecha 18/08/2023
Radicado: CEG-050-2023
Contrato: Puente parque infantil.

Señores
CONSORCIO AV
Atn: Ing. Víctor Guillermo Rodríguez
Representante Legal Interventoría

Referencia: Contrato de Obra 1280 de 2023
Objeto: **"CONSTRUCCION DEL NUEVO PUENTE VEHICULAR SOBRE EL CAÑO PARRADO EN LA DIAGONAL 42 ENTRE LA GLORIETA DE LA GRAMA Y PARQUE INFANTIL EN LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO META"**

Asunto: Respuesta oficio AVGPTE-69-23

Estimados señores:

De manera respetuosa el **CONSORCIO ECOGRAVAS** como es de su conocimiento, es la empresa encargada de realizar la **CONSTRUCCION DEL NUEVO PUENTE VEHICULAR SOBRE EL CAÑO PARRADO EN LA DIAGONAL 42 ENTRE LA GLORIETA DE LA GRAMA Y PARQUE INFANTIL EN LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO META** se permite dar respuesta al oficio AVGPTE-69-23 el cual tiene por referencia la solicitud de las observaciones a los diseños debidamente firmadas para lo cual allegamos el informe con las inquietudes presentes sobre el diseño entregado con fecha el 8 de agosto de 2023 por la ing. Leidy Huertas.

Sin otro particular quedamos atentos a cualquier inquietud.

Atentamente,

OSCAR FERNANDO VELEZ
Gerente de Proyecto

VILLAVICENCIO: Cra. 32 N° 38-70 Of. 1302 – Ed. Romarco Cel. 315-8660074
* email: consorcioecogravas2023@gmail.com

Powered by CamScanner

CONSORCIO ECOGRAVAS

NIT 901.684.957-6

INFORME REVISION DISEÑOS AJUSTADO

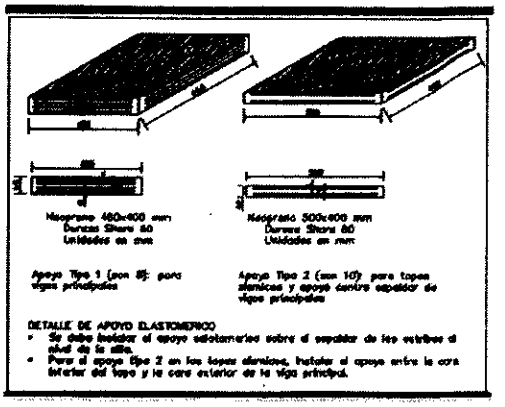
Con la entrega de los diseños ajustados por parte de la interventoría del contrato al CONSORCIO ECOGRAVAS se da inicio a la revisión de los planos y el presupuesto que hacen parte de la información ajustada.

Durante el proceso de revisión el CONSORCIO ECOGRAVAS presenta algunas inquietudes que son necesario despejar con el fin de realizar un correcto proceso constructivo teniendo en cuenta las especificaciones del contrato por lo cual nos permitimos enunciar las inquietudes y dudas con respecto a los diseños del proyecto para su aclaración:

1. En el capítulo 2 MOVIMIENTOS DE TIERRA del presupuesto en el ítem 2.01 establece el entibado en madera y una especificación técnica de los materiales, pero no hay una especificación en los planos que determine la construcción de estos.
2. En el capitulo 3 CIMENTACIONES DE INFRAESTRUCTURA el ítem 3.04 describe el tipo de concreto para los anillos de los caisson el cual no se encuentra relacionado en la tabla de concretos del plano.
3. En el presupuesto para los caisson se considera la utilización de un concreto de 4000PSI, en las especificaciones técnicas están dadas para un concreto convencional y no se evidencia la forma de utilización establecida en los planos para concreto masivo sobre la utilización del sistema Tremie por lo que no tenemos claro cual va a ser el sistema recomendado y el proceso constructivo.
4. Los concretos para los solaos se tienen especificados en los planos con una resistencia de 1500PSI mientras en el presupuesto se maneja una resistencia de 2000PSI y en las especificaciones técnicas se habla y se especifica la utilización de un concreto de 2000PSI para efectos constructivos es necesario se nos defina el concreto que se debe utilizar en la actividad.
5. En el plano PCP-EST-01 se encuentra establecido un concreto para la zarpa de los estribos con una resistencia de 4000PSI, con respecto al presupuesto no se tiene claro a que ítem se encuentra asociado esta especificación técnica.
6. El ítem 5.01 del presupuesto establece un sistema elastómericos 400x300x46 para las vigas el cual es diferente al establecido en el plano numero PCP-EST-04 en donde se establece un neopreno 460x400x60, necesitamos tener claridad sobre las dimensiones que se deben instalar.

5	**OBRAS ACCESORIAS**	
05-01		SISTEMA APOYO ELASTOMERICO 400X300X46 mm, DUREZA 60 CON 3 ZUNCHOS METÁLICOS e=2mm PARA VIGAS.

Docum



7. En el presupuesto en el ítem 5.05 se contempla un sistema de drenaje de diámetro 4" para aguas lluvias el cual no cuenta con detalle en los planos sobre la localización o distribución del mismo, el detalle es necesario para la construcción.
8. El concreto a utilizar en la placa de aproximación según el ítem 6.01 en el presupuesto se encuentra establecida con un concreto de 4000PSI igualmente las especificaciones técnicas describe un concreto de 4000PSI diferente a lo establecido en el cuadro de concretos que se encuentra en el plano PCP-EST-01 en donde se contempla un concreto de 3000PSI por lo tanto necesitamos aclarar que tipo de concreto se utilizara para su construcción.
9. En los planos entregados al CONSORCIO ECOGRAVAS no se encuentra establecido en el plano los detalles de los subdrenajes ni la localización.
10. El ítem 6.10 del presupuesto establece la construcción de unas cunetas en concreto con sección triangular las cuales no se cuenta con plano de localización ni detalle constructivo de las mismas
11. El ítem 6.11 establece un concreto para cajas y cárcamos el cual no se encuentra referencia en los planos sobre su utilización ni detalles de las estructuras.
12. En los planos no se cuenta con el detalle sobre la construcción de los bolsacretos solo se encuentra la ubicación en el plano PCP-EST-01 el cual los localiza en zona externa del polígono aprobado en la resolución de intervención de cauce, adicionalmente en los planos no se especifica el concreto o mortero para su llenado, la única información se encuentra en capítulo 6 ACCESO PUENTE Y OBRAS DE PROTECCIÓN y lo que se enmarca en las especificaciones técnicas.
13. El ítem 7.05 del presupuesto describe un sumidero de concreto a=0.30, b=0.60 y hprom. =0.65, detalle que no encontramos en los planos ni la localización de estos ni el descole del mismo.
14. El ítem 7.06 del presupuesto describe una estructura metálica para el paso de redes de acueducto los cuales no se tiene detalle en los planos para su construcción.

Con respecto a los planos tenemos otras inquietudes para ser aclaradas que se enunciaran a continuación:

CONSORCIO ECOGRAVAS

NIT 901.684.957-6

1. Se necesita detalle de la conexión de la aleta del estribo izquierdo aguas arriba con el muro de contención existente con el fin de evitar futuras socavaciones o afectación al predio
2. Detalle de la contra flecha de necesitarse para las vigas principales debido a que el Código Colombiano de puentes CCP14 establece que la altura mínima de estas vigas para no calcular deflexiones corresponde a la formula dada en la tabla.

Tabla 2.5.2.6.3-1 — Profundidades mínimas tradicionales para superestructuras de profundidad constante

Superestructura		Profundidad mínima (incluyendo el tablero) Los valores de esta tabla deben ajustarse para tener en cuenta cambios en la rigidez relativa de vigas en momento positivo y negativo	
Material	Tipo	Vanos simplemente apoyados	Vanos continuos
Concreto Reforzado	Losas con refuerzo principal paralelo al tráfico	$\frac{1.2(S+3000)}{30}$	$\frac{S+3000}{30} \geq 165$ mm
	Vigas T	0.070L	0.065L
	Vigas Cajón	0.060L	0.055L
	Vigas de estructura para peatones	0.035L	0.033L
Concreto Preesforzado	Losas	0.045L ≥ 165 mm	0.040L ≥ 165 mm
	Vigas cajón vaciadas in situ	0.045L	0.042L
	Vigas I preforzadas	0.045L	0.040L
	Vigas de estructuras para peatones	0.035L	0.030L
	Vigas cajón adyacentes	0.030L	0.025L
Acero	Profundidad total de vigas I compuestas	0.045L	0.040L
	Profundidad de sección de acero de viga I compuesta	0.033L	0.027L
	Cerchas	0.450L	0.100L

3. No se encontró el detalle del paso de la tubería de 4",8" y 14" de acueducto que por su profundidad cruzarían la aleta izquierda como derecha aguas abajo dicho detalle es importante para el proceso constructivo o de pensar en adosar la tubería a la estructura del puente para su calculo y previa aprobación por parte de ustedes.
4. Detalle de la estructura para el cruce de las redes de los cables operadores que cuentan con sus redes adosadas al puente
5. Las tuberías de acueducto con la estructura metálica para su paso son suficiente o es necesaria contemplar una viga en concreto reforzado para sostener la estructura y de ser así no se cuenta con detalle constructivo.
6. Es necesario se tenga un despiece estructural más detallado de los elementos para aclarar con los esquemas de los aceros los ganchos que se deben contemplar para cada estructura.
7. Entre la información entregada no se cuenta con un manual constructivo

RAFAEL FERNANDO BAQUERO MEDINA
Representante Legal

Re: OFICIO AVGPTE-84-23 ENTREGA DE INFORME SEMANAL No 05 Y REPROGRAMACION DE OBRA

De <sandra.leon@villavicencio.gov.co>
Destinatario VICTOR G RODRIGUEZ R <intervillavicencio.pte@gmail.com>
Fecha 2023-09-11 19:43

Señores Interventoría,

De conformidad con su informe semanal, me permito indicar en calidad de supervisora del contrato No. 1634 de 2023, que los reportes de ejecución frente a lo programado, no son claros, ni coherentes con las semanas anteriores.

Esta supervisión, ha sido informada en los comités que se han venido realizando, sobre las cantidades no estimadas de las cantidades contractuales, y que han surgido situaciones frente a los diseños actuales que ameritan tomar decisiones oportunas.

Sin embargo, esta supervisión ha solicitado y no ha recibido por parte de la interventoría un informe completo que explique y consolide la situación presentada, que además se soporte con los respectivos conceptos de los especialistas y posibles alternativas de solución en el marco de las obligaciones contenidas en los contratos 1634 de 2023 y 1280 de 2023.

Es por lo anterior, que me permito solicitar se allegue un informe puntual de la situación presentada con los conceptos de los especialistas respectivos. Y de igual manera se alleguen los informes mensuales de ejecución e interventoría del primer mes.

Respecto a la reprogramación, se solicita allegarla de manera física, legible y firmada, es decir en tamaño pliego o el que permita visualizar el contenido de manera clara.

Atentamente,

SANDRA MILENA LEON BRITO
Supervisora Contrato No. 1634 de 2023

Re: OFICIO AVGPTE-85-23 TRAMITE CORRESPONDENCIA CONTRATISTA CEG 064-2023 CUYO ASUNTO ES "ENTREGA CONCEPTO TECNICO HIDRAULICO" Y CEG-063-2023 CUYO ASUNTO ES "ENTREGA CONCEPTO TECNICO GEOTECNIA"

De <sandra.leon@villavicencio.gov.co>
Destinatario VICTOR G RODRIGUEZ R <intervillavicencio.pte@gmail.com>
Cc Infraestructura <infraestructura@villavicencio.gov.co>, Obrasciviles <obrasciviles@villavicencio.gov.co>
Fecha 2023-09-13 18:17

Respuesta concepto técnico.pdf (~191 KB)

--
SANDRA MILENA LEON BRITO
Supervisora contrato 1634 de 2023

Villavicencio, septiembre 13 de 2023

Señores
CONSORCIO AV
Atn: ING. VICTOR GUILLERMO RODRIGUEZ RAMIREZ
Contrato No. 1634 DE 2023

Ref: CONTRATO No. 1280 DE 2023 "CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO PUENTE VEHICULAR SOBRE EL CAÑO PARRADO EN LA DIAGONAL 42 ENTRE LA GLORIETA DE LA GRAMA Y PARQUE INFANTIL EN LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO -META"

Asunto: OFICIO AVGPTE-85-23 TRAMITE CORRESPONDENCIA CONTRATISTA CEG 064-2023 CUYO ASUNTO ES "ENTREGA CONCEPTO TECNICO HIDRAULICO" Y CEG-063-2023 CUYO ASUNTO ES "ENTREGA CONCEPTO TECNICO GEOTECNIA"

Cordial saludo,

En calidad de supervisora del contrato de interventoría No. 1634 de 2023, y en virtud del contrato de obra No.1280 de 2023, objeto de la interventoría, me permito manifestar con relación al concepto enviado por correo electrónico mediante el oficio del asunto, lo siguiente:

En primera instancia, que como se indica su comunicación, esta supervisión ha sido contextualizada e informada de las observaciones a los diseños a través de los diferentes comités y comunicaciones escritas; en consecuencia se ha remitido dichas observaciones a la Secretaría de Infraestructura teniendo en cuenta que dicchos diseños son producto de una consultoría.

En consecuencia, también se solicitó a la interventoría mediante comité de fecha 31 de agosto de 2023 y correo electrónico de fecha 11 de septiembre un informe completo y consolidado de las observaciones realizadas a los diseños, solicitando asi mismo plantear las posibles alternativas de solución.

Lo anterior, teniendo en cuenta que si bien es cierto, los diseños del puente objeto del contrato de la referencia, son producto de una consultoría, al contratista de obra le asisten unas obligaciones contractuales contenidas en el contrato de obra No. 1280 de 2023, expresamente en el numeral 31 de la CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA, el cual indica: *"Si se requiere de realizar ajustes a los diseños o diseños nuevos a los presentados por la entidad el contratista de obra deberá realizarlos a su costo debidamente avalados por profesionales competentes y deberá remitirlos a la interventoría y la entidad para su validación y aprobación."*

En virtud de lo precitado, y con el fin de dar cumplimiento al objeto contractual, es menester que la interventoría proceda de conformidad requiriendo del contratista el cumplimiento de sus obligaciones, en aras de resolver oportunamente la situación presentada.

Así mismo, en el marco del contrato No. 1634 de 2023, de conformidad con el numeral 4, de la CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL INTERVENTOR, A- OBLIGACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO: *"Supervisar, revisar, ajustar y/o modificar los estudios, diseños u otros documentos técnicos entregados previamente por el municipio para el desarrollo del proyecto."*, se solicita establecer en el corto plazo, mesas de trabajo con el contratista de obra a fin de realizar los ajustes necesarios al diseño e informar en un término de 2 días el plan de trabajo y paralelo a ello la reprogramación de las actividades que se pueden ir adelantando en obra.

Cabe aclarar, y a fin de buscar agilidad en el asunto, que esta supervisión realizara la gestión ya antes adelantada a través de la secretaría de infraestructura, para que el consultor coopere en el plan de trabajo propuesto. Aclarando igualmente que las obligaciones que le asisten al consultor se encuentran enmarcadas dentro de otro proceso contractual, del cual no es competencia de esta supervisión requerir su cumplimiento.

Siendo así las cosas, y de conformidad con su comunicación del día de hoy y lo ya pre-acordado, el día viernes 15 de septiembre, se realizará comité para tratar el asunto y poder conocer la ruta de trabajo.

Atentamente,

SANDRA MILENA LEON BRITO
Supervisora de Interventoría

C.C. Dr. Luis Antonio Chaves, Secretario de Infraestructura
Ing. Leidy Huertas Pasive, Directora de Obras Civiles